

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - MAGALLANES

Boletín Mensual

Año VI N.º 61

Redacción cerrada el 6 de Abril de 1933

Marzo

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile
Oro y obligaciones
sujetas a reserva



Medio circulante en el país



Bancos Comerciales
Colocaciones y depósitos



Industrias

Índice general de producción y ventas
(Prom. 1927-1929 = 100)



Precios

Índice de precios al por mayor
y del costo de la vida en Santiago
(Marzo 1928 = 100)



Bolsa de valores

Índice de inversiones en acciones
e índice de bonos hipotecarios
(Enero 1927 = 100)



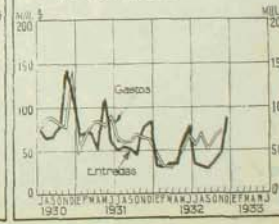
Comercio exterior
Importación y exportación



Letras protestadas en el país



Hacienda pública
Entradas y gastos ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

En el curso del mes pasado se han verificado en Santiago importantes negociaciones entre representantes de los Gobiernos argentino y chileno con el fin de estudiar las bases de un tratado comercial entre ambos países. Ambas delegaciones firmaron, con fecha 29 de Marzo, un acta en que se fijan las líneas generales de una política comercial, cuyo fin supremo sería la realización, en sucesivas etapas, de una UNION ADUANERA ENTRE LOS PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO.

El documento en referencia nos parece de tan alta importancia e interés que reproducimos su texto íntegro:

«En Santiago de Chile, a los veintinueve días del mes de Marzo, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores los delegados chilenos y argentinos que suscriben, han arribado, después de varias reuniones, a las siguientes conclusiones:

I

Ambas delegaciones estiman que ha llegado el momento de iniciar las gestiones destinadas a realizar una UNION ADUANERA DE PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO y que, como primer paso a este supremo ideal de acercamiento efectivo, debe comenzarse por la celebración de un Tratado entre Chile y Argentina que, dentro de las posibilidades del momento, constituya la base fundamental de ese régimen y establezcan los medios de perfeccionar y ampliar por sucesivas etapas el comercio inicial, hasta llegar a la unión aduanera deseada.

A tal fin, y considerando la situación en que se encuentran ambos países, ligados a otras naciones por tratados, las delegaciones proponen:

a) Establecer, desde luego, por Tratado, un régimen de derechos aduaneros que permita el desarrollo del intercambio comercial entre los dos países, procurando, a la vez, su equilibrio.

Con este fin ambas delegaciones han canjeado en esta fecha, listas de las mercaderías de producción y fabricación nacionales de posible exportación al otro país, y, antes del 15 de Abril próximo se comunicarán las observaciones que les merezca, así como el tratamiento aduanero especial a que esas mercaderías estarían sujetas, no susceptible de extenderse a mercaderías similares de otras procedencias si esta extensión hubiera de causar un perjuicio fiscal apreciable;

b) Estudiar el establecimiento del régimen de cordillera libre, en ciertas zonas de la frontera.

c) Concretar fórmulas contractuales que permitan la concesión de ventajas comerciales exclusivas entre los dos países y con los vecinos, respondiendo a la aspiración general de las naciones latino-americanas;

d) A medida que se vayan eliminando los inconvenientes que hoy existen para ir a la unión aduanera, se avanzará hacia ella aumentando progresivamente las ventajas recíprocas en materia de derechos aduaneros o facilidades de otro orden; y

e) Las delegaciones estiman necesario que se cree una Comisión Mixta permanente encargada de informar periódicamente a los Gobiernos acreos de los resultados que dé la aplicación del Tratado y sugerir las modificaciones que deben introducirse en él con la mira de mejorar sus disposiciones y ampliar sus beneficios.

II

Ambas delegaciones concuerdan en que, siendo los ferrocarriles uno de los medios más efectivos de vinculación entre los dos países, es indispensable adoptar normas de política ferroviaria internacional sobre la base de asegurar que el Ferrocarril Transandino por Juncal satisfaga los fines que ambos Gobiernos tuvieron en vista al autorizar su construcción y que las nuevas líneas por establecer ofrezcan iguales garantías de servir eficazmente al tráfico para el cual se les destina.

Estiman, en consecuencia, que conviene abordar inmediatamente el estudio de los medios conducentes a tal fin.

III

Dentro de la idea de facilitar el desarrollo de las relaciones comerciales entre los dos países, las delegaciones concuerdan en la conveniencia de que ambos Gobiernos inicien, a la mayor brevedad, negociaciones destinadas al ajuste de acuerdos especiales referentes a tránsito de mercaderías, tratamiento interno y régimen de policía sanitaria aplicable a las mismas, transporte por caminos, navegación y arbitrajes comerciales.

IV

Celebrar una próxima reunión en Buenos Aires, en la segunda quincena de Abril próximo, en la cual se dará forma definitiva a las ideas expuestas.

Para constancia, los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio de Chile, don Miguel Cruchaga Tocornal y de Obras Públicas e interino de Agricultura, de la República Argentina, don Manuel R. Alvarado, y los delegados de ambos Gobiernos, firman la presente acta, en doble ejemplar del mismo tenor, en la ciudad de Santiago, en la fecha ut supra. (Fdo.):—M. A. Alvarado.—Miguel Cruchaga.—Agustín Pinedo.—Desiderio García.—Daniel Antokoletz.—Alberto Cruchaga.—Andrés Máspero Castro.—Francisco Mardones.—Walter Muller.—Jaime Larraín.

La situación actual de los negocios en Chile se caracteriza por una absoluta calma. La economía ha entrado a ajustarse a las condiciones actuales, y por de pronto difícilmente alterables, de nuestra existencia reducida a posibilidades muy modestas comparadas con el volumen de los negocios de hace tres años. Sin embargo, se notan indicios de que los negocios comienzan a reponerse, situación que puede durar algunos meses y conducir a mayor reanimación y expansión, aun cuando sólo dentro de límites muy reducidos, y siempre que no intervengan factores extraños para provocar nuevas perturbaciones y complicaciones. El mantenimiento de una absoluta tranquilidad política es en los momentos actuales, la condición primordial para un resurgimiento paulatino de la depresión económica.

En la Séptima Memoria Anual del Banco Central, que acaba de salir a la publicidad, señalamos como requisito indispensable de toda política que tienda a la reconstrucción de la economía, el RESTABLECIMIENTO DE LA MONEDA. Para alcanzar ésto, no es necesario, prescindiendo de que materialmente no sería posible, pretender una nueva conversión metálica ni tampoco una deflación que pudiera traer consecuencias perturbadoras de restricción monetaria y de crédito. El sistema del papel moneda, en que vivimos desde hace más de año y medio, es un sistema imperfecto porque se presta con demasiada facilidad al abuso, principalmente de parte del Estado, pero si se evitan estos abusos, puede desempeñar muy normalmente las funciones monetarias. La historia monetaria y algunos casos de la actualidad, como por ejemplo el de Suecia, enseñan que en un régimen de papel moneda el poder adquisitivo del dinero, representado por el nivel de los precios, puede mantenerse estable, dentro de ciertos límites. Pero la condición principal es que la moneda sea prudentemente dirigida por un banco emisor desligado en absoluto de la política del Estado y dotado de plena libertad en todas sus operaciones, sin someterlas a ningún otro criterio que el de suministrar a la economía el circulante que realmente corresponda a las necesidades del mercado y el de evitar toda inflación, especialmente la inflación provocada por emisiones forzosas destinadas al financiamiento de déficits en la Hacienda Pública.

Es de sobra conocido que las funciones reguladoras del Banco Central de Chile han quedado virtualmente suspendidas como consecuencia de la política inflacionista a que nos hemos referido en reiteradas ocasiones, y difícilmente podrán restablecerse en toda su amplitud antes del transcurso de varios años. La inflación aún no ha terminado y tenemos que contar con que el poder com-

prador de nuestra moneda, tanto exterior como interior, siga desvalorizándose mientras subsistan estas condiciones. Pero el fin de una sana política económica debe ser el de poner atajo a la inflación y si ésto no se consigue inmediatamente, por lo menos atenuarla y en todo caso evitar que sus malos efectos sigan aumentándose. Alcanzado ésto se habrá dado el primer paso hacia el restablecimiento de la moneda, y creado con ello la única base sobre la cual pueda efectuarse la paulatina vuelta a la normalidad en el desarrollo de los negocios.

Desde este punto de vista, constituye una imperiosa necesidad el pronto despacho por el Congreso de los PROYECTOS DE ECONOMIA Y NUEVAS CONTRIBUCIONES que se están discutiendo desde hace dos meses. El retardo en el despacho de estos proyectos no significa sólo la pérdida de considerables entradas para el Fisco, sino más aún, el peligro de que el financiamiento del Presupuesto no sea posible, a la postre, sin que el Gobierno tenga que recurrir a nuevas emisiones, directas o indirectas, del Banco Central. Por muy oneroso que parezca el sacrificio que se pide en la situación actual, no cabe más que aceptarlo, si no se quiere seguir por la pendiente de la desvalorización de la moneda.

Desde que el país ha vuelto al régimen constitucional, no se han autorizado nuevas emisiones y el Gobierno, por boca del Ministro de Hacienda, ha manifestado bien claramente el propósito de evitarlas en absoluto en el futuro. El descuento de Vales del Tesoro se limita a las autorizaciones ya existentes a base de la Ley N.º 521, de cuyas facultades el Fisco ha hecho uso, hasta ahora, en forma moderada. Por otra parte están aumentando considerablemente las emisiones por concepto de «Descuentos al público». Estas operaciones que no exceden normalmente de 5 a 8 millones de pesos, han aumentado últimamente a casi 55 millones de pesos. No se trata, sin embargo, de descuentos al público propiamente dichos, sino de CREDITOS que ha tenido que otorgar el Banco Central, a LA COMPANIA DE SALITRE DE CHILE, en Liquidación, a fin de mantener las actividades de la industria salitrera. Publicamos en este Boletín una correspondencia cambiada entre la Comisión Liquidadora de la Compañía y el Banco Central, de la cual se desprende que la Compañía necesita mensualmente alrededor de 8,8 millones de pesos, cuya amortización se hará mediante los fondos que el Banco deberá pagar a la Compañía en virtud de los Convenios de Compensación existentes y por celebrar en el futuro. El Directorio del Banco se ha ocupado de este problema en varias sesiones y está tratando de llegar a un acuerdo con la Compañía en el sentido de limitar estos créditos, de hacer

más seguras y fácilmente realizables las garantías y de obtener una amortización más rápida, con el objeto de evitar el peligro de que estas emisiones aumenten en breve tiempo en forma apreciable, acentuando la inflación ya bastante pronunciada. El Consejo del Banco ha designado una Comisión especial para que en colaboración con la Mesa Directiva, se ocupe de esta materia. Para facilitar el deseo de la Comisión Liquidadora de la Cosach de tener un representante propio en el Directorio, ha presentado su renuncia, el Director designado por la antigua Asociación de Productores de Salitre y la Cámara Central de Comercio, el actual Vice-Presidente del Banco.

A pesar de que estamos en la temporada de las exportaciones de productos agrícolas, que durará más o menos hasta el mes de Mayo, no se nota ningún mejoramiento en el MERCADO DE DIVISAS. El cambio libre del dólar y con él el de las demás divisas, se caracteriza por una notable firmeza. El precio extraoficial de la letra dólar a la vista subió en Marzo en el mercado libre de 44,60 a 45,40 pesos y el de las «letras dólares de exportación» de 43 a 44,30 pesos. A principios de Abril se acentuó esta tendencia llegando el dólar a la vista a 46,50 pesos y las letras de exportación a 48 pesos. Las cotizaciones de este cambio no son ya un factor despreciable sino que deben en realidad ser tomadas en cuenta al considerar la situación del mercado monetario.

Entre fines del año pasado y fines de Marzo, el MEDIO CIRCULANTE ha aumentado en 51 millones de pesos, de los cuales 29,6 millones corresponden al aumento de los créditos otorgados a la Cosach, 20 millones a Vales del Tesoro y el resto a otras operaciones. Es de capital importancia evitar que en el futuro el otorgamiento de nuevos créditos al salitre pueda aumentar los efectos de la inflación.

A fines de Enero, el total de las existencias de dinero en caja de los BANCOS y de la Caja Nacional de Ahorros fué de 467 millones de pesos. Hasta mediados de Marzo se ha producido una notable baja de estos fondos de casi 40 millones de pesos. La mayor parte de este dinero ha salido de los bancos en forma de nuevos créditos absorbidos por la agricul-

tura y destinados al financiamiento de la cosecha que se está recolectando en esta época. El aumento de estos créditos es un indicio altamente sintomático, ya que es la primera vez, desde hace tres años, que se está produciendo en las colocaciones bancarias una reacción de mayores proporciones. Existe cierta probabilidad de que continúen las condiciones actuales favorables a una nueva expansión de los créditos bancarios y que con ésto se llegue a movilizar gradualmente el enorme excedente de caja de que disponen los bancos. Pero por muy necesaria y deseable que sea la reanudación de las relaciones de crédito entre los bancos y su clientela, no puede haber duda de que los efectos que deben esperarse de ella en los negocios en general, no dejen de repercutir en el movimiento de los precios.

En Febrero se produjo un ligero descenso en el índice de los PRECIOS AL POR MAYOR causado por una baja en los precios de ciertos productos de la industria nacional. No creemos, sin embargo, que esta baja sea algo más que un fenómeno transitorio.

Se observa igualmente en Febrero una ligera baja en el índice del COSTO DE LA VIDA que, sin embargo, no puede compararse con el receso que suelen experimentar los precios al por menor durante ésta época del año en tiempos normales. Debe esperarse una nueva alza que muy probablemente hará subir este índice en el transcurso del año en, por lo menos, la misma proporción que el año pasado.

En el COMERCIO EXTERIOR se registra en Febrero una nueva baja de las importaciones; éstas han descendido a 14,2 millones de pesos oro, cifra inferior en medio millón de pesos al término medio de las importaciones en los últimos diez meses. Las exportaciones acusan, en cambio, un aumento a 30,6 millones de pesos, debido principalmente a compras de salitre efectuadas por las naciones con quienes existen Convenios de Compensación.

Por fin, los índices de la producción de las INDUSTRIAS FABRILES continúan mostrando una tendencia ascendente. Al mismo tiempo y debido también a una mayor absorción de brazos de parte de la agricultura y de los lavaderos de oro se observa una disminución de la cesantía, problema que en los últimos meses ha perdido mucho de su gravedad. Sin embargo, debe contarse con que en la época del invierno aumente nuevamente el número de los desocupados.

Memorandum del Ministro de Hacienda referente a la suspensión del cobro de 60 pesos por tonelada de salitre

ANTECEDENTES SOBRE RETENCION DE IMPUESTO DE SESENTA PESOS ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY N.º 12

La Ley N.º 4863, que organizó la Cosach, estableció en el artículo 2.º transitorio que dicha Compañía pagaría EN TODO CASO Y EN DINERO EFECTIVO por concepto de dividendos de las acciones de la Serie A el impuesto a la renta, las cantidades de 186 millones en el año 1930, 180 millones en 1931, 160 millones en 1932 y 140 millones en 1933. La Compañía que se organizaba no pudo obtener oportunamente un financiamiento suficiente para asegurar al Fisco el pago de las cantidades referidas. El Gobierno gestionó entonces la dictación de la Ley 4945, de 6 de Febrero de 1931, por la cual se concedía al Ejecutivo facultades extraordinarias de carácter legislativo para dictar hasta el 31 de Mayo del mismo año todas las disposiciones administrativas y económicas que exigiere la buena marcha del Estado.

Se ha discutido ampliamente si el Congreso tiene facultades para delegar sus poderes capacitando al Ejecutivo para dictar resoluciones de carácter legislativo. Es de interés transcribir y hacerse cargo de la opinión jurídica del señor Manuel Foster sobre esta cuestión y que se acompaña en documento separado. Según este dictamen no parece que pudiera el Presidente de la República, usando de las facultades de la Ley 4945, modificar o ampliar la Ley 4863 que organizó la Cosach.

La modificación substancial que el Decreto con fuerza de Ley N.º 12 hizo la organización financiera de la Cosach, se refiere a la forma de pago de las anualidades establecidas a favor del Fisco por los años 1930, 1931, 1932 y 1933. Es evidente que, aun aceptando en su forma más amplia las facultades contenidas en la Ley 4945, ellas no autorizaban cambiar las bases fundamentales que determinaron las relaciones del Fisco con la Cosach. En virtud de la Ley 4863, artículo 2.º, los pagos al Fisco por los años referidos se establecieron en términos tan categóricos como los que la ley emplea al decir que se harán «EN TODO CASO Y EN DINERO EFECTIVO». Las circunstancias de no haber podido obtener un financiamiento suficiente para dicho objeto llevaría lógicamente a la conclusión de que faltando la base del acuerdo, no debería continuar ligado el Fisco a la organización de la Cosach. El Decreto con fuerza de Ley N.º 12 llega, sin embargo, a una conclusión diversa. Parte del antecedente de que el saldo insoluto correspondiente al año 1931 y las sumas de los años 1932 y 1933 podrían cancelar-

se en bonos garantizados por una retención de 60 pesos por tonelada métrica de salitre exportado, y agrega el mismo decreto con fuerza de ley en sus considerando 9.º y 10:

«9.º No hay inconveniente en que esa retención pueda aplicarse en favor de dichos bonos y de otras obligaciones que la Compañía de Salitre de Chile determine, ya que esas obligaciones deberían contratarse con el voto de los representantes del Fisco en la Comisión Organizadora o en el directorio de la Compañía.

«10. Que hay manifiesta conveniencia para los intereses fiscales y para la buena organización financiera de la Compañía de Salitre de Chile, en establecer que el pago de las sumas que deben retenerse por tonelada métrica de salitre sea hecho antes del embarque del salitre y que el Gobierno fiscalice su oportuna cancelación permitiendo que se hagan los embarques sólo cuando se haya acreditado el pago antes referido».

En conformidad con estas consideraciones el Decreto con fuerza de Ley N.º 12, en su parte resolutive dispone, en el artículo 8.º, letra c) que las obligaciones de la Cosach a favor del Fisco por los años 1932 y 1933 se cancelarían:

«c) Entregando inmediata y simultáneamente con el primer pago en dinero efectivo con este artículo, una suma de bonos emitidos por la Compañía de Salitre de Chile, de un valor nominal equivalente al 11% del valor de las cuotas correspondientes a 1932 y 1933, con un 7% de interés amortizable dentro de un plazo máximo de 32 años. Estos bonos devengarán intereses a partir del 1.º de Julio del año que correspondan las cuotas respectivas».

En el artículo 11 se dijo a la letra:

«Artículo 11. Para atender al pago de intereses y amortizaciones de los bonos que la Compañía de Salitre de Chile emita con el objeto de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 8.º del presente decreto y de cualesquiera otros bonos que la Compañía determine y hasta la total cancelación de los mismos, se pagarán 60 pesos moneda legal de oro del peso y fino señalados en el Decreto Ley N.º 606, por cada tonelada métrica de salitre extraída de los depósitos salitrales que la Compañía de Salitre de Chile o cualquiera de las compañías subsidiarias, posean o tengan derecho de explotar a la fecha de

la emisión de estos bonos o con posterioridad a esta fecha».

Como se ve, la autorización concedida a la Cosach para emitir los bonos garantizados con una retención de 60 pesos por tonelada métrica de salitre exportado se destinaba al cumplimiento de las obligaciones pendientes a favor del Fisco, pudiendo la retención extenderse a otras obligaciones que la Cosach determinara. No se ha autorizado, pues, sino la creación de UNA SOLA SERIE de bonos sin determinar el volumen de la emisión que de ellos se hiciera, debiendo aplicarse al cumplimiento de la obligación con el Fisco por los años 1932 y 1933 y de otras obligaciones que la Cosach determinara.

Con esta autorización se procedió, sin embargo, a emitir dos series de obligaciones, la primera de bonos «Prior Secured» y la segunda de bonos Secured. En la primera serie de bonos «Prior Secured» se emitieron US \$ 50.135.000 y en la segunda de bonos Secured US \$ 67.817.000, de los cuales se entregaron al Fisco 40.149.000 dólares por las anualidades de los años 1932 y 1933. Nada autorizaba este procedimiento, que es contrario a la Ley N.º 4.863, que dispone que el pago del Fisco de estas anualidades se haría EN TODO CASO Y EN DINERO EFECTIVO. La modificación referida va más allá, como parece reconocerlo el señor Foster, de las facultades extraordinarias concedidas en la Ley N.º 4945, y se aparta en absoluto de los términos del mismo Decreto con fuerza de Ley N.º 12, que sólo autorizó la emisión de una sola serie de bonos y que en ninguna de sus disposiciones hace referencia a la posibilidad de emitir bonos preferidos y ordinarios y mucho menos al evento de que se entregue al Fisco bonos de segunda categoría cuando el objeto de la emisión fué, en primer término, atender los pagos al Fisco.

No se necesita insistir en la discriminación que representa para el Fisco el haberse entregado bonos de segunda categoría. Los bonos «Secured» en poder del Fisco, no pueden ser servidos en su totalidad sino con una exportación de 1 millón 600.000 toneladas. Los bonos «Prior» pueden servirse con una exportación de 700.000 toneladas más o menos. Si los bonos «Prior» y «Secured» estuvieran en una sola categoría, todos habrían tenido un servicio del 50% de su interés y amortización. Colocados en categorías diversas los bonos recibidos por el Fisco, no tienen ni han tenido ninguna posibilidad de ser servidos, y por esto su cotización es tan depreciada que jamás han sido registrados en transacciones de ninguna naturaleza.

Tiene, pues, el Fisco de Chile un derecho perfecto para corregir esta situación y resistirse a continuar prestando su autoridad al mantenimiento de una retención establecida fuera de la Ley N.º 4863 y contrariando aun

las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N.º 12.

Si la retención referida se efectúa exclusivamente en beneficio de acreedores particulares, no corresponde a una autoridad pública hacerla efectiva porque no es ésta la función del Estado.

Sobre este particular es de interés recordar resoluciones de altos tribunales de justicia, citadas por don Germán Riesco en su reciente folleto sobre la «Compañía Lautaro» que confirma esta doctrina.

Examinando ahora la situación producida después de la dictación del Decreto N.º 1 del Ministerio de Hacienda, parece inconciliable con sus términos mantener en vigencia la retención de 60 pesos establecida en el Decreto con fuerza de Ley N.º 12 para la exportación de la Cosach y sus subsidiarias. El Decreto N.º 1 dejó sin efecto la resolución de la Cosach y su reconocimiento como sociedad anónima legalmente instalada. El Decreto con fuerza de Ley N.º 12 establecía en su artículo 18 que todas sus disposiciones deberían ser consideradas en los estatutos de la Cosach entre las bases contractuales de su organización.

Por el Decreto N.º 1 se declara inexistente a la Cosach, negándole, en consecuencia, toda autoridad jurídica a los estatutos de la misma.

Si por el artículo 18 las disposiciones del Decreto-Ley N.º 12 necesitan estar incorporadas en estatutos legalmente aprobados de la Cosach y constituyendo las bases contractuales de los mismos y esta situación ha desaparecido desde el 2 de Enero de 1933, parece evidente que no pueden invocarse sus disposiciones fuera de la situación contemplada en el artículo 18 del mismo decreto con fuerza de ley dentro de los estatutos legales dictados con autorización del Poder Ejecutivo, lo que no ocurre en el presente caso.

Pero no sólo pueden invocarse razones de carácter constitucional, legal y reglamentario, para suspender el cobro de la retención de 60 pesos. Hay todavía consideraciones de orden económico y financiero que aconsejan la suspensión de dicho cobro para poder continuar las actividades actuales que la comisión liquidadora mantiene en la industria salitrera.

La retención de 60 pesos fué establecida en el año salitrero 1930-1931, cuando existía un rendimiento F. A. S. por tonelada exportada de más de 35 dólares. El cargo de 60 pesos agregado al costo de entonces dejaba a la industria un margen suficiente de muchos dólares para atender sus necesidades. En el año salitrero actual este rendimiento bajará de 19 dólares, y como el recargo de 7.30 dólares, equivalente a 60 pesos, agregado a un costo F. A. S. de 13 dólares, hace un total de 20.30 dólares, resulta que la industria, haciendo el

pago referido, entrega su producto con una pérdida que se acerca a 2 dólares por tonelada.

Esto explica por qué las cotizaciones extranjeras de los bonos «Prior Secured» no han alcanzado sino un 30% de su valor. Si hubiera posibilidad de mantener el cargo referido, la cotización de estos bonos debería estar sobre la par.

Parece absurdo que una Compañía en liquidación, que se encuentra en la situación de apremio en que se halla la Compañía de Salitre de Chile, pueda mantener obligaciones servidas por un interés y amortización de 10%, cuando podría amortizarlas extraordinariamente, adquiriéndolo a menos 20% de su valor.

Debe, además, considerarse que el mantenimiento de la retención contraría la disposición bien clara del artículo 6.º de la Ley N.º 5133, de fecha 2 de Febrero del presente año, en virtud de la cual los créditos que la comisión liquidadora obtenga para la administración y liquidación de la Compañía de Salitre de Chile gozarán de preferencia de pagos sobre todas las deudas contraídas por la Compañía antes del decreto de liquidación.

Si la retención de 60 pesos tiene por objeto servir obligaciones contraídas por la Compañía antes del decreto de su liquidación, vulnera la disposición del artículo 6.º, porque coloca a los créditos que ha obtenido la comisión liquidadora en situación inferior a obligaciones anteriormente contraídas antes del decreto de liquidación.

Por estas consideraciones, la reciente resolución gubernativa que suspende el cobro de los 60 pesos podría justificarse por la sola disposición del artículo 6.º de la Ley 5133.

Hemos recibido en el día de hoy una comunicación del Banco Central en que, haciéndose cargo del decreto del 15 del actual del Ministro de Hacienda sobre la retención de los 60 pesos, nos hace presente que en su concepto la situación de preferencia que tienen sus créditos contra la comisión liquidadora, es incompatible con el mantenimiento de la retención de los 60 pesos y que mientras la comisión liquidadora tenga pendientes obligaciones que gozan de la preferencia del artículo 6.º no puede servirse ninguna obligación contraída con anterioridad al decreto de su liquidación.

¿Qué calificación corresponde al cargo de los 60 pesos oro establecido por el Decreto con fuerza de Ley N.º 12, sobre el embarque de cada tonelada de salitre exportado por la Cosach y sus subsidiarias, y recaudado por las aduanas de la República para ser entregado a los Trusts de los bonos «Prior Secured» y «Secured» emitidos por la Cosach?

Parece evidente que dicho cargo constituye o significa una medida de seguridad y pre-

caución para el mejor resguardo del servicio de dichos bonos. Por ésto se le ha considerado generalmente, como una retención y así se le ha designado siempre por los propios interesados en los contratos que hacen preferencia a él. Teniendo ese carácter, su mantenimiento es inconciliable por la disposición del inciso 2.º del artículo 7.º de la Ley N.º 5133, de 2 de Febrero del presente año, que fija las facultades de la comisión liquidadora. Dice la disposición referida que, «NO PODRAN» decretarse mientras dure la liquidación de la Cosach embargos ni medidas precautorias DE CUALQUIER NATURALEZA sobre sus bienes, ni declarársele en quiebra por esas mismas obligaciones. La retención o medida de precaución consistente en el cargo anticipado de 60 pesos establecido en el Decreto con fuerza de Ley N.º 12, es, pues, incompatible con la situación de absoluta libertad en que la ley referida mantiene el activo de la comisión liquidadora durante el período de su liquidación.

Sería fácil comprobar prácticamente la afirmación anterior, si los representantes de los acreedores de los bonos protegidos por esta retención quisieran su restablecimiento y acudieran con este objeto a los Tribunales de Justicia, es evidente que la acción que intentaran no podría prosperar, por encontrarse protegido el activo de la comisión liquidadora por la disposición citada en el inciso 2.º del artículo 7.º de la Ley N.º 5133, que ha sido establecida con el carácter prohibitivo, porque se ha valido el legislador de la expresión «TAMPOCO PODRAN DECRETARSE». Como es sabido, los preceptos legales que contienen prohibiciones de esta naturaleza no pueden desconocerse sin producir nulidades absolutas que el interés de las partes es insuficiente para sanear.

Finalmente, debe tenerse presente la situación muy especial en que se encuentran reglamentadas en nuestra legislación las obligaciones en moneda de oro.

En ésto sólo se ha limitado a seguir la legislación de los principales países como Alemania e Inglaterra, a los cuales se ha incorporado recientemente Estados Unidos que reglamentan cuidadosa y prolijamente toda exportación de moneda o metálico, suspendiendo también, para este objeto, el cumplimiento de obligaciones contraídas en esta forma. Se establece siempre en ellas la intervención de un Instituto del Estado que autoriza en casos muy extremos, su ejecución y cumplimiento.

Entre nosotros se han dictado ya dos leyes sobre el particular: la Ley N.º 4953, de 30 de Junio de 1931, y la Ley N.º 5107, de 19 de Abril de 1932. La primera, que creó el organismo de la Comisión de Control de Operaciones de Cambios, autorizó ampliamente a

dicha comisión para restringir o prohibir operaciones que tuvieran por objeto el pago de compromisos vigentes en moneda extranjera.

El inciso 2.º del artículo 9.º de la Ley actual N.º 5107, reglamentando los depósitos y obligaciones en moneda extranjera, dice a la letra «que los demás créditos de esta naturaleza, refiriéndose a los en moneda extranjera, serán exigibles previa autorización de la Comisión de Cambios».

Sólo por tolerancia de la Comisión de Control de Cambios, se ha prescindido hasta aquí de su intervención en los pagos en oro que la Cosach o su comisión liquidadora ha estado haciendo en beneficio de los tenedores de bonos «Prior Secured». El restablecimiento de dichos pagos exigirá, seguramente, en el futuro su visación por la Comisión de Control de Cambios.

Las consideraciones anteriores no significan, en manera alguna, que el Gobierno haya abandonado su firme propósito de considerar en situación preferente a los bonos «Prior», colocados efectivamente en el mercado internacional, cuyo valor efectivo recibieron el Gobierno de Chile o la Cosach. Estos bonos corresponden al propósito que se tuvo en vista al autorizar la emisión de esta clase de obligaciones.

El Gobierno procurará invariablemente que en la nueva reorganización que debe realizarse muy pronto se considere esta situación especial de los bonos «Prior» adquiridos por el público internacional, a fin de que sus servicios sean atendidos con entradas de percepción segura y permanente, como sería, por ejemplo, un pago previo por cada tonelada de salitre vendida por la Compañía o sus sucesores.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

Durante el segundo semestre del año pasado y en vista de la imposibilidad de obtener nuevos créditos en el extranjero, el FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCION DE SALITRE se hizo mediante créditos directos e indirectos del Banco Central. Por el Decreto-Ley N.º 127, de 4 de Julio se autorizó al Banco Central para otorgar préstamos hasta por la suma de 37 millones de pesos al Instituto de Crédito Industrial. De esta suma, 20 millones se destinaban al financiamiento de la industria salitrera.

Además, el Banco acordó tomar en descuento letras garantidas con prenda industrial de salitre en cancha. Estas operaciones alcanzaron el 10 de Marzo del año en curso, a 34,2 millones de pesos.

El 9 de Marzo, la Comisión Liquidadora de la Cosach se dirigió al Banco Central pidiéndole los créditos necesarios para atender los gastos de producción, hasta el 30 de Junio próximo. Según un memorándum presentado por la Comisión al Banco Central, se necesitarán mensualmente alrededor de \$ 6.500.000; además, \$ 800.000 para financiar a los productores independientes y \$ 1.500.000 para el trabajo de la oficina «Mapocho» y acopios en las oficinas «Cecilia» y «Castilla», lo que da un total mensual de \$ 8.800.000.

Para la amortización de los créditos ya otorgados y que se otorguen en el futuro la Compañía ofreció al Banco que dispusiera del producto de las compensaciones de acuerdo con

los diferentes Convenios de Compensación celebrados últimamente.

En sesión extraordinaria de fecha 10 de Marzo el Directorio del Banco se ocupó de esta petición y acordó aceptarla con las condiciones expresadas en una carta dirigida a la Compañía con fecha 11 de Marzo y cuyo texto publicamos a continuación:

«Señores

Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación.
Presente.

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su atenta, fecha 9 del presente, relacionada con el descuento de una letra por \$ 10.000.000 provenientes de operaciones de la industria del salitre, girada por la Compañía Salitrera Anglo-Chilena y aceptada por ustedes.

El Directorio de este Banco, en sesión extraordinaria celebrada el 10 del actual, acordó efectuar la operación solicitada, que deberá garantizarse con prenda industrial de 150.000 toneladas de salitre en cancha.

Además, esa Compañía deberá autorizar expresamente al Banco Central para aplicar a los créditos que tiene o llegue a tener en su contra, todas las sumas en moneda corriente que la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, debe recibir en razón de los fondos que quedarán bloqueados a virtud de los Convenios Internacionales de Compensación ya celebrados o que se celebren en adelante.

Por último, debemos expresar a ustedes que el acuerdo del Directorio del Banco para efectuar esta nueva operación, ha sido tomado en la inte-

ligencia de que la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, invertirá los fondos que por este concepto obtendrá, exclusivamente en atender los gastos que demande el desarrollo de la industria en Chile, procediendo de inmediato a introducir en ellos las mayores economías posibles, temperamento que deberá también extenderse a las Compañías subsidiarias «Anglo-Chilean» y «Lautaro Nitrato Co.», con el objeto de llegar por todos los medios al alcance de ustedes a financiar perfectamente sus operaciones que en la actualidad no se encuentran totalmente financiadas.

Por otra parte, la operación anterior como todas las que el Banco ha acordado y las que en adelante acuerde a esa Comisión Liquidadora, tienen la garantía de créditos preferidos que otorga a las obligaciones de esa Comisión el artículo 6.º de la Ley N.º 5137, y suponen, naturalmente, que todos los bienes actuales de su activo, continúan ligados al cumplimiento de esas obligaciones hasta su completa solución.

Saludamos atentamente a ustedes.

BANCO CENTRAL DE CHILE.

Gmo. Subercaseaux,
Presidente.

A esta carta, la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, dió, con fecha 16 de Marzo, la siguiente contestación:

«Señor Presidente del Banco Central de Chile.
Presente.

Señor Presidente:

La Compañía de Salitre de Chile (en liquidación), debe recibir del Banco Central de Chile, en moneda corriente las sumas que correspondan a los depósitos bloqueados en francos franceses, por ventas de salitre importado a Francia, con arreglo a las estipulaciones del Convenio de Compensación entre ese país y Chile.

Por la presente autorizamos al Banco Central para aplicar dichas sumas en moneda corriente, a medida que deba recibirlas la Compañía de Salitre de Chile (en liquidación), al pago o abono de sus obligaciones a favor del Banco Central, a elección de este Banco y aunque no estén vencidas; ya provengan esas obligaciones de letras descontadas por el Banco o giradas, aceptadas o avalizadas por la Compañía; ya provengan de préstamos hechos a la Compañía por el Instituto de Crédito Industrial y cuyos documentos estén cedidos en garantía al Banco; ya provengan de cualquiera otra causa.

La misma autorización regirá para las sumas en moneda corriente que deba recibir la Compañía por depósitos bloqueados a virtud de cualquier otro Convenio de Compensación celebrado o que en adelante se celebre, con carácter oficial o particular.

En caso de que, por otros Convenios de Compensación, no intervenga el Banco Central de Chile, se compromete la Compañía de Salitre de Chile (en liquidación), a dar las instrucciones necesarias para que las instituciones intermediarias entreguen al Banco Central, por cuenta de la Compañía y con el objeto antes expresado, todas las sumas en moneda corriente que deba recibir la Compañía en razón de depósitos bloqueados a virtud de esos Convenios.

La autorización y compromiso que preceden no significan una alteración en los plazos ni en la forma de pago de las obligaciones de la Compañía, que siempre serán solucionadas a su vencimiento.

Aprovechamos esta oportunidad para dejar testimonio de que los créditos que ha obtenido y que obtenga la Comisión Liquidadora para la administración y liquidación de la Compañía de Salitre de Chile, gozan de la preferencia de pago acordada por el artículo 6.º de la Ley N.º 5133, de 2 de Febrero de 1933. Entre estos créditos preferidos se cuentan todos los que el Banco Central ha concedido o conceda a la Compañía (en liquidación); sin que la mencionada preferencia impida que el Banco Central pueda aplicar los pagos o abonos que se le hagan, a los créditos que dicho Banco determine, sean estos créditos de fecha anterior o posterior a la liquidación.

De usted attos. y SS. SS.

COMPAÑÍA DE SALITRE DE CHILE
EN LIQUIDACIÓN.

(Firman).—H. R. Graham.—Jorge Matte.—Aureliano Burr, Comisión Liquidadora.

A las operaciones de descuento efectuadas con la Cosach, el Banco Central aplicó hasta el 21 de Marzo la tasa que rige para los descuentos al público, o sea, el 6%. En sesión del 21 de Marzo, el Directorio resolvió fijar una tasa de 4%, para los documentos provenientes de la industria salitrera garantizados especialmente con prenda industrial de salitre y que al mismo tiempo gocen de la preferencia de pago establecida por el artículo 6.º de la Ley N.º 5133 de 2 de Febrero último.

El 15 de Marzo, el Ministro de Hacienda impartió órdenes al Superintendente de Aduanas, a fin de que las Aduanas cobren DERECHOS DE EXPORTACION SOBRE EL SALITRE Y YODO en la forma establecida por la Ley N.º 980, sin considerar lo dispuesto por el Decreto con fuerza de Ley N.º 12, de 24 de Febrero de 1931.

El Decreto-Ley N.º 12 estableció en su artículo 8.º lo siguiente:

«La Compañía de Salitre de Chile podrá cumplir anticipadamente con el conjunto de las obliga-

ciones de pago que le impone el artículo 2.º transitorio de la Ley N.º 4863 (1) en la forma que a continuación se indica:

a) Entregando en dinero efectivo el saldo que adeuda retrospectivamente por el año 1930;

b) Entregando en dinero efectivo, por trimestres vencidos, la cuota correspondiente al año 1931; y

c) Entregando inmediata y simultáneamente con el primer pago en dinero efectivo establecido en este artículo, una suma de bonos emitidos por la Compañía de Salitre de Chile de un valor nominal equivalente a 110% del valor de las cuentas correspondientes a 1932 y 1933, con un 7% de interés, amortizables dentro de un plazo máximo de 32 años. Estos bonos devengarán intereses a partir del 1.º de Julio del año a que correspondan las cuotas respectivas».

El artículo 10 del mismo Decreto-Ley establece lo siguiente:

«Para atender el pago de intereses y amortización de los bonos que la Compañía de Salitre de Chile emita con el objeto de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 8.º del presente decreto y de cualesquiera otros bonos que la Compañía determine, y hasta la total cancelación de los mismos, se pagarán 60 pesos moneda legal de oro del peso y fino señalados en el artículo 1.º del Decreto-Ley N.º 606, por cada tonelada métrica de salitre extraída de los depósitos salitreros, que la Compañía de Salitre de Chile y cualquiera de las Compañías subsidiarias posean o tengan derecho de explotar a la fecha de la emisión de estos bonos o con posterioridad a esta fecha».

Estas disposiciones como todas las demás del mismo decreto-ley, han caducado desde que el Decreto N.º 1 de 2 de Enero del año en curso declaró la Compañía de Salitre de Chile en liquidación. Sin embargo, se siguió cobrando el impuesto de 60 pesos por cada tonelada métrica de salitre, hasta que las recientes instrucciones del Ministro de Hacienda arriba mencionadas suspendieron el cobro de este impuesto y restablecieron el antiguo derecho de exportación que debía pagar el salitre de acuerdo con la Ley N.º 980 del año 1897.

Los artículos 10 y 11 de esta ley tienen el siguiente tenor:

*ART. 10. El salitre pagará por cada quintal métrico \$ 3,38 y el yodo por cada kilogramo, \$ 1,27.

ART. 11. Una parte de los derechos de exportación fijada por el Presidente de la República en cantidad suficiente para cubrir los gastos ordinarios del Estado en el extranjero, se pagará en letras sobre Londres a 90 días vista y a razón de 18 peniques por peso.

El resto se pagará en moneda nacional con el recargo de cambio necesario, sobre el valor comercial de ésta, para obtener 18 peniques».

(1) Obligaciones por concepto de dividendos de las acciones del Fisco y del impuesto sobre la renta.

El Decreto N.º 658 de 25 de Marzo último, estableció que el cobro de los derechos de exportación al salitre y yodo se hará con el recargo de oro que fija el Banco Central de Chile.

En las páginas 55 y siguientes de este Boletín publicamos el texto del Memorándum redactado por el Ministro de Hacienda, en el cual expone las razones que ha tenido el Gobierno para tomar la resolución de suspender el cobro de 60 pesos por tonelada de salitre a que se refiere el Decreto con fuerza de Ley N.º 12.

A continuación presentamos la ESTADÍSTICA DE LA INDUSTRIA SALITRERA del año 1931-32, comparándola con la de los cinco años salitreros anteriores y con la del año 1913-14.

Situación de la Industria del Salitre
(En miles de toneladas métricas)

AÑOS	Producción	Exportación	Consumo		Stocks (1)	
			Mundial	De exportación en Chile	Mundiales	De exportación en Chile
1913/14.	2.867	2.703	2.719		1.285	766
1926/27	1.318	1.515	1.781	11,3	1.226	1.003
1927/28.	2.548	2.872	2.558	13,5	1.183	681
1928/29.	3.280	2.961	2.737	15,1	1.353	951
1929/30.	3.000	2.199	2.281	16,4	2.324	1.755
1930/31.	1.575	1.681	1.550	9,4	2.305	1.645
1931/32.	1.067	920	790	4,4	2.651	1.701

(1) Existencias a fines del año salitrero.

Tanto la producción como la exportación y el consumo del salitre llegaron a su volumen más alto en el año 1928-29. Entre ese año y el año salitrero 1931-32, la producción bajó a menos de la tercera parte, o sea, en un 67,5%. En el mismo período de tres años bajó la exportación en 68,9% y el consumo mundial en 71,1%. A causa de que el consumo disminuyó en mayor proporción que la producción, continuaron aumentando durante todo ese período los stocks de salitre, para llegar a fines de Junio de 1932 a un total de 2.651.000 toneladas métricas. El aumento que experimentaron los stocks en los últimos tres años salitreros corresponde a un 60,4%.

Agregamos un cuadro que presenta los datos de la producción mundial de abonos azoados en los mismos años a que se refiere el cuadro anterior.

Producción mundial de abonos azoados
(En miles de toneladas métricas)

AÑOS	Salitre		Sub productos		Sulfates		Producción total
	Azoe puro	% del total	Azoe puro	% del total	Azoe puro	% del total	
1913/14.	443	56,0	276	35,0	71	9,0	790
1926/27.	264	16,1	315	24,9	146	59,9	1.265
1927/28.	395	23,5	397	23,6	888	52,9	1.680
1928/29.	308	23,9	427	20,0	1.196	56,1	2.131
1929/30.	465	21,1	476	21,6	1.264	57,3	2.205
1930/31.	244	14,5	320	23,1	1.054	62,4	1.688
1931/32.	165	10,7	298	19,2	1.086	70,1	1.549

gistrada hasta ahora; las compras de oro de parte de la Jefatura de Lavaderos disminuyeron en 16,1 kilos, pero aumentaron en 39 kilos las compras de oro en minerales por parte de la Caja de Crédito Minero. También en Febrero disminuyeron las compras del oro proveniente de los lavaderos, pero en Marzo experimentaron nuevamente un aumento de bastante importancia.

El número de obreros ocupados en las faenas de los lavaderos fué a fines de Febrero de 36,764 y a fines de Marzo de 40,747.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

Publicamos aquí un gráfico que presenta el aumento o disminución que ha experimentado la producción industrial durante los últimos años. La longitud de las barras corresponde al porcentaje de aumento o disminución en comparación con los términos medios de los años 1927/29, que son los que sirven de base para el cálculo de los índices de producción y ventas industriales.

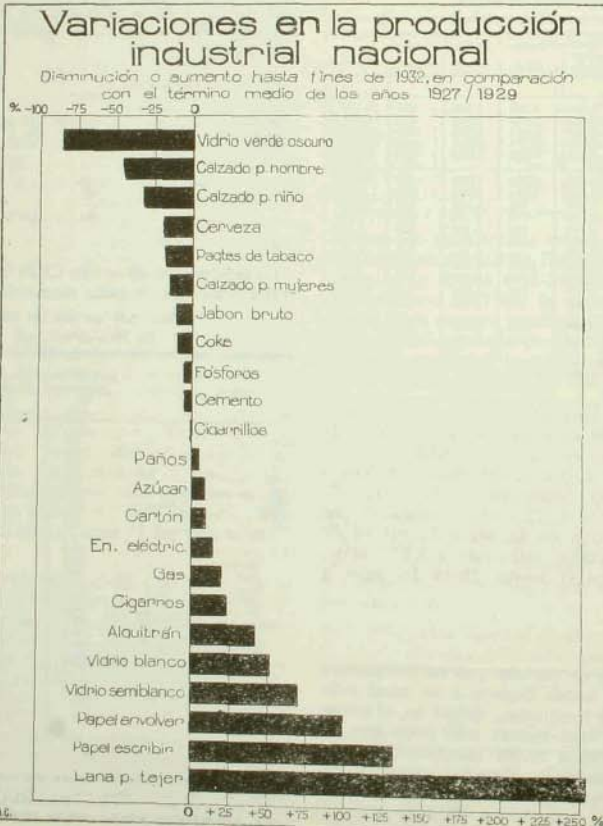
La producción industrial que en Diciembre experimentó un retroceso en comparación con los meses anteriores inte-

rrumpiendo el movimiento de alza que se observó desde Junio del año pasado, reaccionó ligeramente en Enero, mes en que se constatan aumentos en la producción de azúcar, cemento, jabón y papel de envolver. Este movimiento ascendente según los datos que se tienen hasta el momento de publicar este Boletín, parece haber continuado durante Febrero. Obedeciendo a influencias estacionales, han experimentado mayor alza en este mes la producción de lana para tejer, paños, y calzado, en especial de niños. Además ha subido la producción de cartón, jabón, vidrio verde y semi-blanco y fósforos.

La misma tendencia que en la producción, se observa en las ventas de productos industri-

ales. Después de bajar el índice en Diciembre, subió en algunos puntos en Enero y ha reaccionado favorablemente en Febrero, experimentado alzas de importancia durante esos meses las ventas de papel, lana para tejer y paños.

Después de una leve baja en Diciembre el índice de Luz y Fuerza volvió a subir en Enero y en forma más acentuada en Febrero.



Indices de Producción y Ventas Industriales (Promedio 1927, 1928, 1929=100) (Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN							VENTAS						
	1930	1931	1932			1933		1930	1931	1932			1933	
	Feb.	Feb.	Feb.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Feb.	Feb.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	
A. Industrias Fabriles.	110,5	91,5	81,1	122,2	107,6	113,8	—	139,2	104,4	81,5	112,6	107,1	112,3	—
Algodón.	74,2	93,5	107,2	137,4	135,4	114,8	109,5	72,3	203,5	107,2	163,3	202,0	198,7	185,6
Alcatraz.	109,3	97,2	107,1	127,7	138,1	104,0	131,1	142,4	150,0	107,1	138,5	131,8	146,6	133,4
Calzado (general).	109,0	67,9	41,7	75,9	70,8	43,1	61,6	106,7	66,3	41,7	74,5	71,6	41,9	62,6
a) para hombres.	109,4	62,8	33,7	60,4	58,8	39,7	51,5	102,6	60,1	33,7	58,5	62,8	38,3	51,7
b) para mujeres.	95,8	84,0	61,4	90,2	93,2	57,3	69,1	101,5	92,3	61,4	91,0	97,0	56,8	55,7
c) para niños.	117,7	66,8	43,8	66,5	78,7	39,8	72,1	117,3	60,9	43,8	65,2	71,7	39,0	69,1
Cartón.	298,7	93,2	63,3	211,7	209,0	129,3	164,9	201,6	78,5	53,2	164,6	144,8	157,6	135,1
Cemento.	108,9	129,9	116,2	147,7	122,8	154,9	129,0	120,3	148,0	116,3	133,0	122,2	132,5	141,5
Cerveza.	126,4	81,5	73,0	149,4	135,0	106,0	90,3	150,2	131,6	73,0	119,4	152,7	131,1	128,4
Coke.	74,3	74,5	69,3	86,1	81,4	76,5	68,5	69,4	82,0	69,3	101,5	92,2	76,1	69,2
Fósforo.	119,4	111,1	54,7	103,3	116,6	106,1	130,1	121,2	109,3	54,7	109,0	147,5	167,3	157,5
Jabón bruto.	139,5	120,4	125,7	41,3	63,5	108,4	135,9	132,9	128,6	125,7	35,7	47,6	104,8	122,6
Lana para tejer.	183,2	119,4	307,3	287,3	237,8	306,7	320,3	200,6	156,8	307,3	167,6	139,3	161,5	338,9
Paños.	134,2	80,8	80,9	128,3	81,1	77,8	127,9	148,1	92,3	86,9	70,6	82,8	87,7	116,5
Papel general.	148,3	137,9	177,1	233,7	210,6	252,0	232,2	151,9	127,8	177,1	247,8	178,9	202,0	313,0
a) para escribir e imprenta.	78,9	119,8	177,5	284,2	325,1	271,0	302,4	140,5	134,3	177,5	369,5	310,1	232,2	406,2
b) para envolver.	204,1	152,1	176,9	193,9	169,8	297,0	212,7	159,5	123,5	176,9	167,0	91,7	181,9	190,9
Productos de tabaco (general).	110,5	89,1	54,3	120,1	86,0	105,5	—	108,5	83,0	54,3	110,8	87,9	113,5	—
a) cigarrillos.	99,6	69,2	118,3	160,3	159,3	142,4	—	91,7	70,2	118,3	149,0	147,5	117,8	—
c) paquetes de tabaco.	111,2	91,3	53,0	118,9	82,2	107,8	—	109,4	84,5	53,0	109,5	86,3	118,8	—
Viño (general).	100,2	46,0	42,0	122,1	84,0	102,4	—	98,2	50,3	42,0	123,6	85,6	103,7	—
a) vidio blanco.	96,8	62,0	65,5	107,5	124,1	111,8	127,8	122,3	60,0	65,5	103,9	121,7	102,4	86,9
b) vidio semi-blanco.	105,7	103,8	227,5	116,5	154,7	138,1	137,1	96,7	85,8	227,5	218,0	206,3	208,6	136,9
c) vidio verde-oscuro.	143,1	0,0	59,0	346,6	355,8	337,3	348,7	127,9	0,6	59,0	188,6	196,5	162,4	125,3
	74,9	65,9	0,0	15,4	25,0	16,9	42,4	132,5	65,1	0,0	16,4	44,3	21,0	33,8
B. Luz y Fuerza (%).	115,1	119,3	111,1	116,8	108,1	112,1	123,8	115,1	119,3	111,1	116,8	108,1	111,2	123,8
Gas.	91,5	95,7	91,7	122,0	116,3	106,1	99,8	91,5	95,7	91,7	122,0	116,3	106,1	99,8
Energía Eléctrica.	116,9	121,0	112,5	116,4	107,5	111,6	125,6	116,9	121,0	112,5	116,4	107,5	111,6	125,6
Indice General A y B.	118,9	95,4	85,3	121,4	107,7	113,4	—	135,7	106,5	85,3	113,2	107,2	112,1	—

(*) Los índices de ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

Publicamos este cuadro con las cifras hasta el mes de Enero por no haber obtenido datos posteriores.

Bolsa del Trabajo

(Datos de la Inspección General de Trabajo según «Estadística Chilena»)

FECHAS	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1932, Enero	50.180	7.114	12,7%
Febrero	63.930	2.967	4,6%
Marzo	74.960	3.179	4,2%
Abril	75.349	4.421	5,9%
Mayo	79.263	2.366	3,0%
Junio	80.570	4.282	4,7%
Julio	96.788	4.926	5,1%
Agosto	101.615	5.973	5,9%
Septiembre	101.202	5.611	5,5%
Octubre	103.304	4.238	4,2%
Noviembre	102.105	4.344	4,2%
Diciembre	97.900	5.345	5,4%
1933, Enero	79.574	9.210	11,6%

JORNALES

El índice de jornales con 81,8 en Diciembre llegó al punto más alto que se registra en el curso de un año y medio a esta parte. El promedio mensual correspondiente al año 1932 ha sido inferior al de 1931 en 16,8%.

Índice de los Jornales pagados en el País

(Enero, 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1928	1929	1930	1931	1932
Enero	100,0	129,9	140,4	109,3	63,8
Febrero	83,5	102,8	131,0	101,0	57,6
Abril	99,8	115,2	130,6	114,9	59,2
Marzo	97,7	125,9	153,7	104,8	75,4
Mayo	100,0	121,3	123,7	99,8	76,9
Junio	111,0	130,1	131,2	78,5	62,2
Julio	95,0	135,0	116,2	74,0	71,2
Agosto	102,2	122,3	123,7	70,9	68,8
Septiembre	110,4	134,4	127,0	62,7	70,1
Octubre	113,2	134,7	115,6	64,2	75,3
Noviembre	114,3	142,7	125,9	65,6	79,2
Diciembre	133,6	165,0	115,2	67,6	81,5
Promedio mensual	105,1	130,3	127,9	84,4	79,1

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

VENTAS AL POR MENOR

En los meses de Enero y Febrero, las ventas al por menor en grandes casas comerciales de Santiago experimentaron fuertes descensos,

que se manifestan en una baja del índice general de estas ventas de 34,3 puntos, o sea, de un 37%. La baja afecta a las ventas de los artículos de tienda en mayor proporción (41,8%) que las de los artículos alimenticios (22,7%). En su mayor parte estos descensos tienen su explicación en influencias estacionales, ya

que Enero y Febrero, como época de verano, son los meses de menor actividad en estos negocios.

Índice de las ventas al por menor en grandes casas comerciales de Santiago
(Promedio 1927, 1928, 1929-1900)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	Artículos de Tiendas	Artículos Alimenticios	Índice General
1927, Promedio	94,1	101,9	96,1
1928, "	98,2	97,1	97,9
1929, "	107,6	101,0	105,9
1930, "	111,3	88,8	105,7
1931, "	65,1	72,9	67,1
1932, "	68,5	87,1	72,8
1932, Febrero	42,7	53,6	45,2
Marzo	58,4	80,1	63,4
Abril	69,4	84,4	72,8
Mayo	69,9	101,2	77,1
Junio	56,9	96,2	65,9
Julio	67,3	90,9	72,7
Agosto	78,9	85,7	80,5
Septiembre	90,7	97,6	92,3
Octubre	77,8	97,3	82,2
Noviembre	66,0	98,3	73,3
Diciembre	89,2	103,6	92,5
1933, Enero	76,5	91,5	79,9
Febrero	51,9	80,1	55,2

Nota: Comprende 21 casas comerciales que representan 87 establecimientos.

El índice general de las ventas en Febrero es superior aún en 28,8% al del mismo mes del año pasado. Sin embargo, si se eliminan de él las influencias estacionales y además las influencias derivadas del movimiento de los precios, de acuerdo con el procedimiento explicado en nuestro Boletín N.º 59, se llega a establecer que el volumen propiamente dicho de las ventas ha sido en Febrero próximo pasado en un 19% inferior al del mismo mes del año anterior. A la vez acusa el volumen de las ventas para el mes de Febrero el nivel más bajo registrado hasta ahora.

COSTO DE LA VIDA

En Febrero se produjo una baja estacional en los precios de los productos alimenticios que se refleja en un descenso de 7 puntos del índice de la alimentación. Pero esta baja ha sido compensada en su mayor parte por un aumento de los precios de combustibles y luz y vestuario, de manera que el índice general del costo de la vida en Santiago acusa en Febrero sólo una baja de 1,9 puntos.

La baja del índice general ha sido insignificante este año en comparación con la que se produjo en los meses de Enero y Febrero de los años anteriores y que, como puede observarse en el gráfico insertado a continuación, por regla general llega a compensar totalmente el alza que experimentó el índice durante los diez meses anteriores. Como ya lo mencionamos en uno de los Boletines anteriores, las influencias derivadas de la inflación monetaria no han permitido este año una baja estacional del índice del costo de la vida compa-

Índice del Costo de la Vida en Santiago

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHA	Alimentación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1932, Febrero	92,0	88,1	98,1	102,6	95,5
Marzo	95,7	91,1	112,3	102,8	99,6
Abril	97,1	97,1	120,8	102,9	102,0
Mayo	102,9	97,8	125,6	103,5	105,4
Junio	107,1	99,9	126,5	103,5	107,6
Julio	108,2	99,9	127,1	103,5	108,3
Agosto	119,2	102,4	128,5	103,9	113,6
Septiembre	138,9	105,8	154,4	104,2	126,6
Octubre	129,9	109,7	170,9	106,3	130,1
Noviembre	142,1	115,0	175,4	106,2	131,6
Diciembre	143,3	120,9	175,6	105,8	133,6
1933, Enero	143,5	125,7	179,3	109,8	134,7
Febrero	136,5	128,4	186,7	109,5	132,8

nable en su grado con la que suele observarse en tiempos normales. De ahí que, en los meses de Enero y Febrero, el aumento del costo de la vida ha sido en realidad relativamente mucho mayor de lo que se refleja en el índice mismo. Esto se revela claramente en la curva «B» de nuestro gráfico que representa el índice general del costo de la vida, después de descartar el movimiento estacional.



PRECIOS AL POR MAYOR

Han continuado subiendo en Febrero los precios de los productos agropecuarios, debido especialmente al alza que experimentaron los precios de la cebada y de las carnes. Un ligero aumento acusa también el índice de los productos mineros, al que ha contribuido la reacción que se produjo en los precios de cobre. Igualmente han continuado su tendencia al alza los precios de los productos importados. En cambio, se nota una baja de cierta importancia en los precios de los productos industriales nacionales. En este descenso influye una baja de los precios de la harina, de la grasa, del jabón, de los cueros y de los productos textiles fabricados de lana.

La baja de este índice ha llegado a compensar sobradamente las alzas que se produjeron en los demás índices de grupos, de tal manera que el índice general de los precios al por mayor acusa en Febrero un ligero descenso de 1,3 puntos.

Índices de precios al por mayor (1913=100)
Sin ajuste de cambio
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice total general
1928, Promedio.....	207,5	134,0	219,2	210,8	192,5
1929, ".....	213,0	141,7	210,7	213,0	192,4
1930, ".....	170,0	122,6	186,9	196,9	166,9
1931, ".....	134,4	101,4	189,2	193,5	152,2
1932, ".....	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1932, Febrero.....	123,2	74,1	188,0	241,3	151,9
Marzo.....	140,7	72,7	204,2	260,9	164,2
Abril.....	155,6	93,2	216,4	321,0	189,8
Mayo.....	177,8	130,3	222,7	349,6	213,6
Junio.....	197,4	127,5	234,1	387,5	226,6
Julio.....	200,1	124,9	236,9	391,5	230,2
Agosto.....	218,7	126,1	249,8	398,1	239,5
Septiembre.....	270,3	136,0	283,6	480,2	281,6
Octubre.....	286,3	132,8	304,0	498,7	293,9
Noviembre.....	276,6	129,1	300,9	489,2	289,0
Diciembre.....	268,8	126,1	319,1	711,6	337,8
1933, Enero.....	263,6	126,2	333,3	737,5	346,0
Febrero.....	264,1	129,6	332,0	744,4	344,7

B. COMERCIO EXTERIOR

Las EXPORTACIONES experimentaron en Febrero un nuevo aumento de 8,7 millones de pesos oro que se debe a mayores embarques de salitre y lanas.

Las IMPORTACIONES sufrieron un descenso de 4 millones de pesos oro que se extiende a todos los diferentes grupos, a excepción de los 4 siguientes que experimentaron un aumento: Productos de la Minería (Petróleo crudo y para motores); Productos Naturales (ciertos productos forestales); Productos Textiles

tiles (hilados y sacos); y Maquinarias, Herramientas, etc., para las industrias.

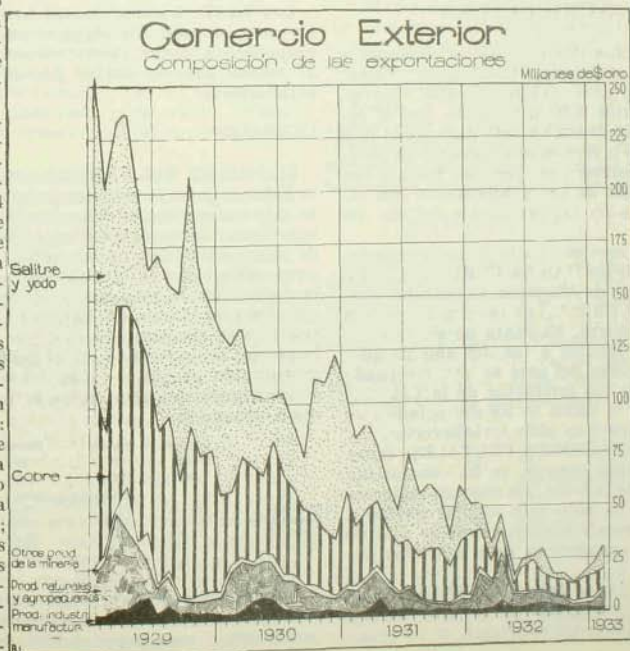
Comercio Exterior

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Exportación	Importación
1920, Promedio mensual.....	196,6	110,1
1921, ".....	199,8	92,0
1922, ".....	94,2	59,3
1923, ".....	135,5	82,3
1924, ".....	151,3	90,8
1925, ".....	156,3	100,7
1926, ".....	121,9	107,4
1927, ".....	137,9	89,4
1928, ".....	161,6	99,7
1929, ".....	190,2	133,4
1930, ".....	110,5	116,4
1931, ".....	68,6	59,1
1932, ".....	28,4	17,8
1932, Febrero.....	52,3	25,9
Marzo.....	32,2	28,6
Abril.....	45,5	20,2
Mayo.....	17,2	6,9
Junio.....	24,6	18,2
Julio.....	25,6	13,1
Agosto.....	30,0	13,0
Septiembre.....	16,6	13,2
Octubre.....	17,0	17,5
Noviembre.....	12,6	14,2
Diciembre.....	16,9	18,3
1933, Enero.....	21,9	18,2
Febrero.....	30,6	14,2

La BALANZA COMERCIAL de Febrero acusa un saldo activo de 16,4 millones de pesos, y para los dos primeros meses del año en curso un saldo de 20,1 millones de pesos.

En el Boletín anterior publicamos un gráfico que representaba la composición de las importaciones en el curso de los últimos tres años. El gráfico que insertamos ahora, representa en la misma forma la composición de las exportaciones. Al igual que las importaciones, también las exportaciones se han desarrollado en el curso del segundo semestre del año pasado a un nivel más o menos es-



tacionario, aun cuando con fluctuaciones más marcadas que las importaciones. En Noviembre próximo pasado, mes en que se exportó sólo una cantidad insignificante de salitre, llegaron las exportaciones, con 12,6 millones de pesos oro, a su punto más bajo. A partir de Diciembre se nota una reacción debida a mayores exportaciones de salitre y de productos agrícolas y ganaderos. Esta reacción tiene para las dos clases de productos carácter estacional, como puede observarse al comparar esta fluctuación con las de los años anteriores. En cuanto a los productos agropecuarios, empieza la temporada de exportación en Noviembre o Diciembre y termina en Mayo o Junio. La reacción en la exportación del salitre comenzó esta vez relativamente tarde y coincide con la temporada de consumo en el hemisferio norte, de manera que la mayor parte del consumo debe satisfacerse este año con los stocks acumulados en el extranjero. Pero como los stocks en el extranjero se han reducido considerablemente y el Gobierno tiene la intención de satisfacer las necesidades del consumo con la nueva producción, sin utilizar para estos fines los

stocks acumulados en Chile, es de suponer que las exportaciones de salitre en el año en curso lleguen a ser superiores a las del año pasado. Fluctuaciones estacionales muy marcadas se observan también en la exportación de productos de la industria manufacturera. Estas se deben a mayores exportaciones en los meses de Abril a Junio de productos de la industria alimenticia, especialmente de carnes congeladas.

En cuanto a la participación en la exportación total de los cinco grupos de mercaderías que abarca nuestro gráfico, se han producido entre 1929 y 1932 las siguientes variaciones: Los productos de la industria manufacturera representaron en el año 1929 el 2,8% de la exportación total, y en 1932 el 9,5%. El porcentaje de la participación de los demás grupos en la exportación total de los años 1929 y 1932 fué respectivamente: para los productos naturales y agropecuarios de 8,8% y de 25,5%; para los otros productos de la minería de 1% y de 9,1%; para el cobre en minerales, ejes, barras, etc., de 41,8% y de 35,8%; y para el salitre y yodo de 45,6% y de 20,1%.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Los Agrónomos Provinciales de Atacama y Coquimbo, Aconcagua, Colchagua, Talca, Maule, Nuble, Concepción, Bío-Bío, Cautín, Valdivia y Chiloé han informado que el estado de la agricultura ha sido durante el mes de Marzo, más o menos el siguiente: El tiempo se ha presentado, en general, bueno, con espléndidos días de sol y solamente con algunas lluvias en las provincias del sur del país.

Durante el mes se han terminado completamente las COSECHAS DE CEREALES, salvo en las provincias de Atacama, Coquimbo, Bío-Bío, Valdivia y Chiloé. Los rendimientos han sido, por lo general, bastante bajos, es decir más o menos iguales a los del año pasado. En el transcurso del mes se han efectuado las cosechas de los productos de la CHACARERIA. Hasta la fecha se ha anunciado que los rendimientos han sido satisfactorios.

En las PLANTACIONES FRUTALES, tanto industriales como caseras, se ha continuado la recolección de la fruta. En muchas regiones, la producción ha sido sólo regular debido a fenómenos atmosféricos y también porque los árboles se encuentran muy atacados por enfermedades.

Durante el mes se inició la VENDIMIA en casi todas las provincias. En general, se han obtenido buenos rendimientos.

Los PASTOS naturales se hallan maduros en todo el país. En algunas regiones se ha empezado a notar cierta escasez de talajes. El estado general de los pastos de riego es satisfactorio.

CEREALES

EL PRECIO DEL TRIGO ha tenido durante Febrero y en la primera quincena de Marzo algunas oscilaciones en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago. Sin embargo, de estos movimientos, el único que vale la pena mencionar es el alza que experimentó la cotización de este producto en la primera quincena de Marzo, en Estados Unidos. Esta reacción se produjo con motivo de la crisis bancaria, la que causó en el público el terror de una próxima caída del dólar, y, por consecuencia, un alza en los artículos de primera necesidad.

	Marzo	Febrero	Febrero	Marzo
	15	15	28	28
	1932	1933	1933	1933
	(100 kilos en peso)			
Santiago, ...	(45,—)	73,—	75,—	78,—
Buenos Aires, ...	(15,10)	21,20	21,20	20,80
Liverpool, ...	(17,60)	28,30	27,50	28,30
Chicago, ...	(17,75)	28,90	28,65	32,50

() Valores en pesos de 6 d. oro.

La elevación del precio del trigo repercutió también en el mercado canadiense, situación que produjo una paralización de las com-

pras de parte de los principales países importadores. No obstante, las noticias llegadas de Liverpool hasta el 20 de Marzo indican que el mercado mundial del trigo ha vuelto nuevamente a la normalidad.

En CHILE ha permanecido el mercado del trigo durante casi todo el mes de Marzo en una gran desorientación. Pocos días después de que el Comisariato de Subsistencias y Precios fijó para el trigo el precio de \$ 70 los 100 Kg., sin saco, puesto Providencia, se supo que, mediante algunos acuerdos con el comercio, se estudiaba una fijación correspondiente al precio de importación, es decir, de \$ 78. La fijación de este último precio fué considerada como un hecho, y es así pues, que sobre esta base se efectuaron importantes negociaciones. Después resultó que el Comisariato resolvió mantener la cotización de \$ 70, medida que naturalmente trajo un desconcierto en el mercado.

Al terminar el mes, el precio libre del trigo blanco, corriente, se cotizaba entre \$ 75 y \$ 80, los 100 Kg., sin saco, base Providencia.

Durante este último tiempo el Gobierno se ha ocupado activamente en pro de la CAMPAÑA NACIONAL DEL GRANO. El principal objeto de estas diligencias es el de obtener para la próxima temporada una abundante cosecha de cereales, especialmente de trigo, producto que desde hace dos cosechas, ha escaseado en el país en forma alarmante, con gran perjuicio para la economía nacional. En efecto, en el año pasado fué necesario importar una apreciable cantidad de trigo y no sería extraño que en el año en curso suceda igual cosa para poder satisfacer los más estrictos requerimientos del consumo.

El Gobierno ha iniciado esta importante campaña por intermedio de sus organismos técnicos dependientes del Ministerio de Agricultura. Para ello se ha encargado hacer a los Servicios Provinciales una propaganda, lo más efectiva posible, entre los agricultores, para hacerles comprender que, entre los diferentes cultivos, el del trigo tendrá una situación ventajosa en el mercado, pues este grano gozará de tal protección en la próxima cosecha, que aun cuando resultara una producción abundantísima, el agricultor tendrá la garantía de obtener un precio remunerador. El Gobierno, al orientar la campaña en tal sentido, ha hecho bien, pues es un convencimiento general que la producción triguera ha disminuido en gran parte debido a que los agricultores han abandonado este cultivo por otros que han considerado más remuneradores. Fuera de este factor de carácter comercial existen también otros de carácter técnico que deben ser tomados muy en cuenta, porque han desempeñado un importante rol en la merma de

la producción cerealista del país. En nuestro Boletín N.º 57, correspondiente a Noviembre del año pasado, hicimos en este sentido una breve indicación, al referirnos al rendimiento de las cosechas de cereales. Hicimos notar que en los últimos dos decenios, las rendimientos de las cosechas han experimentado un sucesivo descenso motivado por «el agotamiento paulatino de los suelos como consecuencia del escaso empleo de los abonos y enmiendas, el cultivo inapropiado y deficiente de los mismos, el uso de las semillas poco seleccionadas y de mala calidad, etc.» El rendimiento del suelo es, hasta cierto punto, enmendable por la labor del hombre, por lo tanto, nos parece que los factores mencionados merecen ser muy estudiados para poner atajo no solamente al descenso de los rendimientos, sino que también, para procurar obtener en el futuro mejores resultados en las cosechas.

Los buenos resultados que se puedan obtener de una campaña encaminada en este sentido han sido confirmados plenamente en otras naciones, especialmente en Italia, país que en los últimos años ha duplicado su producción por medio de una labor cultural técnicamente ordenada.

Según informaciones de la prensa del país, ya se han tomado importantes medidas en este sentido, es decir, se han hecho grandes cantidades de análisis de suelos, se cuenta con un buen stock de abonos, etc. Es de esperar que la distribución de estos últimos sea efectuada oportunamente y en la mejor forma posible, de manera que cada cosechero reciba a su debido tiempo el verdadero abono que le corresponda a sus suelos de cultivos. De esto depende, en gran parte, el éxito de la importante campaña que se ha iniciado, a la que todo el país debe cooperar.

Noticias correspondientes a la primera quincena de Marzo indican que el mercado europeo de la AVENA se ha presentado poco animado. Los hacendados de Gran Bretaña han hecho importantes entregas de este grano; sin embargo, los precios no han experimentado grandes variaciones. En ese país hay poco interés por adquirir avena de pro-

	Marzo	Febrero	Febrero	Marzo
	15	15	28	15
	1933	1933	1933	1933
	(100 kilos en pesos)			
Talshuano (Chile).....	(27,—)	38,—	40,—	42,—
Buenos Aires.....	(12,40)	17,50	17,65	17,60
Liverpool.....	(16,—)	22,40	22,50	22,40
Chicago.....	(14,—)	19,20	18,50	20,20

() Valores en pesos de 6 d. oro.

cedencia extranjera. Igual cosa ha sucedido en el resto del continente europeo, salvo en Bélgica donde se ha notado una pequeña mejoría de la demanda de avena procedente

Precios de vinos

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

BASE	1932	1933		
	Marzo 31	Febrero 28	Marzo 15	Marzo 31
San Javier				
Burdeos	0,30	0,85	0,65	0,65
Semillón	0,35	0,85	1,00	1,00
País	0,25	0,60	0,60	0,60
País blanco	0,30	0,80	0,93	0,90
Talca				
Burdeos	0,30	0,65	0,65	0,65
Semillón	0,35	0,85	1,00	1,00
Lontué				
Burdeos	0,30	0,65	0,65	0,65
Semillón	0,35	0,85	1,00	1,00
Sauvignon	0,40	1,30	1,20	1,20
Tinto en blanco	0,30	0,80	0,90	0,90
Santiago				
Burdeos	0,40	0,75	0,80	0,70
Semillón	0,45	0,90	1,05	1,10

C. GANADERIA

Como en los meses anteriores, el ganado vacuno y lanar se encontró en Marzo en buenas condiciones físicas y sanitarias.

Los remates de las ferias de Santiago, han sido abundantes en ganado vacuno y gordo. Por este motivo, al terminar el mes, los precios se vieron algo decaídos.

Con buena existencia de lanares en las subastas, el precio de estos animales se ha mantenido bajo. Al terminar el mes se obtuvo por corderos buenos y gordos de más o menos 33 Kg. de peso hasta \$ 1,46 el Kg. y por ovejas bastante buenas y gordas de más o menos 51 Kg. de peso, hasta \$ 0,98 el Kg.

Durante Marzo, el precio de los porcinos se ha mantenido más o menos al mismo nivel del mes anterior. En los últimos remates se cotizaron los cerdos tipo «vareros» de \$ 1,60 a \$ 1,95 el Kg. y los tipos «fábrica» de \$ 2,90 a \$ 3,20 el Kg. según calidad y estado de gordura.

PRECIOS Y REMATES

A continuación presentamos dos cuadros referentes al mercado del ganado. El primero

Precios del ganado en Santiago
(En pesos por kilo vivo)

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Cerdos
1932, Marzo	0,679	0,804	0,716	1,363
Abril	0,707	0,835	0,744	1,885
Mayo	0,710	0,782	0,708	1,590
Junio	0,761	0,841	0,746	1,500
Julio	0,888	0,966	0,886	1,702
Agosto	1,261	1,369	1,253	2,314
Septiembre	1,486	1,671	1,418	2,572
Octubre	1,631	1,764	1,495	2,970
Noviembre	1,380	1,534	1,332	2,585
Diciembre	1,239	1,348	1,196	2,652
1933, Enero	1,153	1,320	1,185	2,408
Febrero	1,143	1,286	1,192	2,694
Marzo	1,167	1,307	1,195	2,717

de ellos contiene el promedio mensual de los más altos precios del ganado rematado en las ferias de Santiago, y en el segundo, presentamos el movimiento habido en todas las ferias del país. A partir de este número de nuestro Boletín, insertaremos también en un último de estos cuadros el número de ovejunos rematados en el país.

Movimiento de ferias en el país

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1932, Febrero	8.047	15.776	12.195	35.961	2.013
Marzo	10.644	14.327	14.134	39.044	3.738
Abril	9.881	14.456	13.695	35.884	3.908
Mayo	6.746	12.607	12.399	36.743	12.122
Junio	5.009	8.754	10.358	22.709	9.476
Julio	9.538	12.468	12.280	21.395	9.101
Agosto	11.558	19.562	19.623	16.328	7.900
Septiembre	8.736	15.313	10.596	13.840	6.211
Octubre	9.178	19.433	13.216	23.979	4.433
Noviembre	7.419	19.181	14.533	38.023	2.592
Diciembre	10.094	17.474	16.939	44.009	2.290
1933, Enero	11.974	17.776	20.582	41.692	2.330
Febrero	10.800	14.139	18.271	32.648	2.381

D. LANA

Durante Febrero continuaron activamente los trabajos de la industria ganadera del Territorio de Magallanes. Los embarques de lana a puertos extranjeros se intensificaron notablemente en el transcurso del mes. La exportación de este producto alcanzó durante Febrero a 3.104,6 toneladas, contra 5.458,4 toneladas en igual época del año pasado.

Precios de la lana
(En peniques por libras)

MESES	Lana cruda de Magallanes Clase med. (Londres)	Tops Puntas in oil (Bradford)		
		58'S	56'S	50'S
1932, Febrero	9,2	21,6	17,9	14,0
Marzo	9,0	21,0	17,5	13,0
Abril	8,4	20,5	17,1	12,6
Mayo	8,2	20,2	17,0	12,5
Junio	7,5	19,7	16,7	12,2
Julio	7,8	19,7	17,2	12,4
Agosto	8,0	19,8	17,3	12,5
Septiembre	8,4	21,2	18,2	12,7
Octubre	9,0	21,6	18,4	13,0
Noviembre	9,0	21,3	18,3	13,0
Diciembre	9,0	21,2	18,2	12,7
1933, Enero	9,2	21,0	18,2	12,7
Febrero	9,5	20,7	18,1	12,6
Marzo	9,0	—	—	—

El precio de la lana ha sufrido un nuevo descenso en los mercados de Londres y de Bradford. En efecto, a fines de Marzo se cotizó en Londres, la lana cruda de Magallanes a 8¼ d por libra. El cuadro que acompañamos contiene los promedios mensuales de las cotizaciones de la lana cruda de Magallanes, clase media, que recibe directamente el Banco de Chile de su Agencia en Lon-

dres, y los promedios mensuales de los precios que publica «The Wool Record and Textile World» de Bradford, sobre «tops in oil Puntas».

E. INDUSTRIA FRIGORIFICA

En Febrero, los cinco frigoríficos de Magallanes se encontraron en plena actividad. Respecto al número de animales chilenos que serán beneficiados en esta temporada

informamos ya en nuestro Boletín anterior que, conforme a los acuerdos tomados en las conferencias de Ottawa, esta cantidad debería ser inferior a la del año pasado en un 18% aproximadamente. Sin embargo, las últimas noticias que han llegado de Magallanes comunican que el beneficio de animales chilenos será más o menos igual al del año anterior y que la reducción del 18% se hará solamente en los animales de procedencia argentina. Este ganado ha subido, en algunas temporadas a 500.000 cabezas.

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

SEPTIMA MEMORIA ANUAL

A fines de Marzo se entregó a la publicidad la Séptima Memoria del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos. El primer capítulo se refiere al desarrollo de los negocios en el año pasado y a las funciones que ha tenido que desempeñar este Banco. Los demás capítulos tratan de la administración interna del Banco y las operaciones que ha tenido que efectuar con el Gobierno, con Reparticiones Públicas y con otras instituciones. En un Anexo especial se publican todas las leyes, decretos y decretos-leyes promulgados en el curso del año pasado y que se relacionan con el Banco Central. En un segundo Anexo se presenta una estadística referente al movimiento de las diferentes cuentas del Banco, al medio circulante, etc. En estos momentos se reparte la Memoria a las personas que habitualmente reciben el Boletín y está a disposición de todo el que la solicite.

TASAS DE DESCUENTO

Las tasas de descuento en vigencia desde el 23 de Agosto del año pasado, son las siguientes: 4½% para los bancos accionistas; 5% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; y 6% para las operaciones con el público. El 21 de Marzo, el Directorio del Banco resolvió aplicar una tasa especial de 4% «para los documentos provenientes de la industria salitrera garantizados especialmente con prenda industrial de salitre y que al mismo tiempo gocen de la preferencia de pago establecida por el artículo 6.º de la Ley N.º 5,133 del 2 de Febrero último».

VALOR DE LAS ACCIONES

Las acciones del Banco Central se cotiza-

ron a fines de Febrero a razón de \$ 800 cada una y subieron hasta fines de Marzo a \$ 820.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Entre las COLOCACIONES del Banco Central, los redescuentos a bancos accionistas, que suman poco más de \$ 330.000, no experimentaron durante el mes pasado, variaciones de importancia. Los descuentos al público continuaron subiendo, especialmente a causa de los créditos otorgados a la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación. En el párrafo referente al «Salitre» en el primer capítulo de este Boletín, publicamos la correspondencia cambiada entre el Banco Central y la Compañía de Salitre de Chile, en liquidación, respecto al financiamiento de la producción de salitre mediante créditos del Banco Central. El saldo de las operaciones de descuento efectuadas con la Cosach fué a fines de Febrero de 32,2 millones de pesos y a fines de Marzo de 49,6 millones de pesos. El saldo de los descuentos con el público propiamente dicho fué en las mismas fechas de 5,3 y de 5,1 millones de pesos respectivamente.

Banco Central
Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- cionis- tas	Des- cuentos al pú- blico	Préstamos al Fisco y Repart.	Otros préstamos (1)	Vales del Te- soro	Total
1933						
Enero 27.....	0,08	31,6	188,7	92,5	328,6	641,5
Febrero 3.....	0,05	31,6	193,7	92,5	328,6	646,5
• 10.....	0,6	31,7	193,7	92,9	328,6	647,5
• 17.....	0,7	35,9	192,9	91,5	328,6	660,5
• 24.....	0,8	37,5	192,9	91,7	338,6	661,0
Marzo 3.....	0,3	37,3	192,9	91,6	338,6	660,7
• 10.....	0,3	39,4	192,9	96,5	338,6	667,5
• 17.....	0,3	42,6	192,9	96,9	338,6	672,5
• 24.....	0,3	52,7	330,7	85,9	338,6	800,5
• 31.....	0,3	54,7	330,7	85,8	338,6	820,5

(1) Préstamos a la Caja de Empleados Particulares; a Instituciones de Fomento; préstamos con garantía de productos; y préstamos a Instituciones Hipotecarias.

El rubro «Otros Préstamos» experimentó en Marzo una disminución de más o menos 6

millones de pesos, debido a la cancelación de parte de los créditos otorgados a Instituciones de Fomento y a la Caja de Empleados Particulares. En la última semana de Marzo el Gobierno descontó un nuevo Vale del Tesoro por un valor de 10 millones de pesos, con lo cual el monto de estas operaciones subió a 348,6 millones de pesos. Un considerable aumento de 137,8 millones de pesos se registra, desde la penúltima semana de Marzo, en los préstamos otorgados al Fisco. No se trata, sin embargo, de un nuevo crédito al Fisco o de una nueva emisión, sino de la transformación del rubro «Bonos de la Cosach», que el Banco llevaba en sus balances como una inversión, en una colocación del Banco.

La Cosach había emitido dos series de bonos. La primera de ellas, por un valor de 50.135.000 dólares, representan bonos «Prior Secured», y la otra, por un valor de 67.817.000 dólares, bonos «Secured». De estos últimos fueron entregados al Fisco bonos por un valor de 40.149.000 dólares, correspondientes a las anualidades que debía pagar la Cosach por concepto de dividendos por los años 1932 y 1933. A fines del primer semestre del año 1931, el Fisco se vió obligado, dada la existencia de un fuerte déficit de caja, a realizar la partida de estos bonos que correspondía al año 1932, lo que se hizo por la Ley N.º 4.971 que autorizó al Presidente de la República para vender al Banco Central de Chile y a éste para comprar bonos de la Cosach, por un valor de 21.413.000 dólares. La suma que emitió el Banco Central para efectuar esta operación, alcanzó a 132 millones de pesos.

A fines del año pasado, el Banco Central hizo ver al Gobierno la necesidad de depositar los fondos destinados a la amortización de este crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de compra, o de proceder a la recompra de estos bonos. El Gobierno se resolvió a proceder de acuerdo con la última de estas proposiciones y expidió con fecha 18 de Marzo, el Decreto N.º 680, cuyo texto publicamos a continuación:

«1.º Autorízase al Tesorero General de la República para contratar con el Banco Central de Chile un préstamo por la suma de 137 millones 754 mil 910 pesos. Este préstamo devengará, a contar desde el 1.º de Enero de 1934, intereses a razón de 2% anual y tendrá amortizaciones de 5% semestral, pagaderos ambos el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

2.º El Tesorero General de la República destinará el producido de dicho préstamo a:

a) Recomprar al Banco Central de Chile en la suma de 132 millones los bonos de la Compañía de Salitre de Chile por valor nominal de 21.413.000 dólares, que el Fisco vendió a dicho Banco con pacto de retroventa según contrato de fecha 26

de Septiembre de 1931, ante el Notario don Pedro Cruz;

b) Pagar al mismo banco la cantidad de 3 millones 53 mil 833 pesos 33 centavos por concepto de intereses del 2% sobre el capital, a contar desde la fecha en que el Fisco recibió cada parcialidad del precio de venta hasta el 31 de Diciembre de 1932; y

c) Pagar al citado Banco la cantidad de 2 millones 701 mil 76 pesos 67 centavos por los intereses del 2% correspondientes al año en curso sobre las sumas estipuladas en las letras a y b.

3.º Autorízase asimismo al Tesorero General de la República para suscribir en representación del Fisco todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones referidas».

Banco Central

Depósitos

(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	Público	Fisco	Repatriaciones Públicas	Caja de amortización	Total
1933						
Enero 27	256,8	71,7	7,3	6,3	7,1	349,2
Febrero 3	253,3	64,4	5,4	6,1	7,1	336,3
» 10	250,8	73,2	1,4	6,3	9,1	340,8
» 17	248,0	82,0	1,5	6,2	8,3	346,0
» 24	265,4	88,9	2,0	6,5	9,3	362,1
Marzo 5	247,8	77,6	2,0	5,7	10,7	343,8
» 10	232,3	97,5	2,0	5,7	11,6	349,1
» 17	237,2	97,6	4,2	5,6	11,6	356,2
» 24	250,1	86,5	4,2	5,9	12,5	359,2
» 31	248,2	92,3	2,0	6,0	7,9	356,4

Entre los DEPOSITOS del Banco Central acusan en Marzo una ligera disminución los depósitos de los bancos accionistas, mientras que los del público experimentaron un nuevo aumento. Del saldo de estos últimos en 31 de Marzo corresponden 42 millones a depósitos de la Caja Nacional de Ahorros y 33,9 millones a depósitos efectuados por deudores a Francia y España de acuerdo con los respectivos Convenios de Compensación en vigencia. Los demás rubros de los depósitos experimentaron variaciones de poca importancia.

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA.

El aumento que se observa entre fines de Febrero y fines de Marzo en las reservas de oro y que corresponde a 1,3 millones de pesos oro, se debe, como lo mencionamos ya en boletines anteriores, en su mayor parte, a la amortización del anticipo de 10 millones de pesos oro otorgado a la Comisión de Cambios Internacionales de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 646. Las amortizaciones de este crédito efectuadas hasta el 31 de Marzo alcanzan a 1,8 millones de pesos oro. El total de las obligaciones sujetas a reserva, aumentó entre fines de Febrero y fines de Marzo en 22,8 millones de pesos. El porcentaje de la reserva de oro fué en esta última fecha de 38,92%.

Banco Central
Oro y obligaciones sujetas a reserva
(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro (*)	Billetes en circulación	Billetes y Depósitos	Obligaciones sujetas a reserva (**)
Marzo 26, 1926...	401,9	425,0	454,1	454,1
" 25, 1927...	567,8	376,8	509,3	509,3
" 30, 1928...	523,7	333,9	463,2	463,2
" 29, 1929...	458,7	372,1	460,3	460,3
" 28, 1930...	373,0	355,8	442,4	442,4
" 27, 1931...	316,6	290,2	345,2	345,2
" 25, 1932...	166,4	336,5	446,3	446,3
Enero 27, 1933...	154,0	408,6	817,9	810,3
Febrero 3, ...	154,2	451,4	817,7	812,0
" 10, ...	154,5	478,0	818,8	815,0
" 17, ...	154,8	475,3	821,3	817,3
" 24, ...	154,0	471,8	833,9	829,0
Marzo 3, ...	152,1	494,1	838,2	831,4
" 10, ...	152,2	401,1	840,5	836,5
" 17, ...	155,6	489,2	845,4	840,5
" 24, ...	155,9	485,7	844,9	838,0
" 31, ...	156,2	501,6	858,2	851,5

a) Pesos de 5 peniques oro.

**) A partir del balance del 22 de Abril de 1932, para los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para la Comisión de Cambios Internacionales.

MEDIO CIRCULANTE

Según los balances del Banco Central, el medio circulante total ha aumentado, entre el 31 de Diciembre del año pasado y el 31 de Marzo del año en curso, en 51 millones de pesos. El cuadro que insertamos a continuación, y cuyas cifras representan términos medios bi-semanales, registra un aumento del medio circulante, hasta más o menos mediados de Marzo, de 38 millones de pesos. Se observa que hasta mediados de Febrero

	(En millones de pesos)	1930	1931	1932	1933
Medio circulante total		1930	1931	1932	1933
Diciembre 26 a Enero 8	8	505	416	449	820
Enero 9 a Enero 22	22	472	389	477	824
Enero 23 a Febrero 5	5	472	378	477	832
Febrero 6 a Febrero 18	18	473	372	487	836
Febrero 19 a Marzo 5	5	479	385	482	853
Marzo 6 a Marzo 19	19	469	377	482	855
Existencia en los bancos (1)					
Diciembre 26 a Enero 8	8	197	159	207	447
Enero 9 a Enero 22	22	185	151	227	462
Enero 23 a Febrero 5	5	175	130	225	464
Febrero 6 a Febrero 18	18	181	133	229	464
Febrero 19 a Marzo 5	5	175	133	228	467
Marzo 6 a Marzo 19	19	177	131	236	430
En poder del público					
Diciembre 26 a Enero 8	8	307	257	242	373
Enero 9 a Enero 22	22	288	238	250	362
Enero 23 a Febrero 5	5	297	217	247	363
Febrero 6 a Febrero 18	18	292	240	258	368
Febrero 19 a Marzo 5	5	304	252	254	386
Marzo 6 a Marzo 19	19	292	246	246	428

(1) Comprende a la Caja Nacional de Ahorros. Se incluyen los depósitos que las empresas bancarias tienen en el Banco Central.

continuaron aumentando las existencias de circulante en los bancos, mientras que el dinero en libre circulación, experimentó una baja. A partir de esa fecha, esta relación se ha invertido: las existencias de dinero en los bancos bajaron en 17 millones de pesos y el circulante en poder del público, aumentó en 55 millones de pesos, para llegar con un total de 428 millones, a un monto superior en 44% al término medio de los años 1926 a 1931, en que fué de 274 millones de pesos.

Este aumento no se debe sólo a un ajuste natural con el alza que han experimentado los precios, sino también a la mayor liberalidad de parte de los bancos para otorgar créditos destinados al financiamiento de la cosecha de este año.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

CONVENIO CON FRANCIA

1.º OFICINA DE COMPENSACIONES DEL BANCO CENTRAL: El movimiento de las compensaciones en el mes de Marzo, ha sido el siguiente:

COMPENSACIONES DIRECTAS: No se han efectuado depósitos en la cuenta «A», porque de acuerdo con el artículo 9.º del Convenio, pueden compensarse las exportaciones de Francia a Chile en forma directa mediante exportaciones de Chile a Francia y vice-versa. Se ha acordado, para este efecto, que los francos producidos por la venta de productos chilenos en Francia sean reservados a los exportadores por un plazo de tres meses, a fin de que adquieran con ellos mercaderías en Francia, sin que estos valores pasen por la cuenta «A». El monto de las exportaciones a Francia efectuadas en el curso de los últimos tres meses con la condición de compensarlas directamente con importaciones de mercaderías francesas, fué el siguiente:

Enero.....	Frs. 1.577.171,20
Febrero.....	2.431.315,81
Marzo.....	1.822.396,91 y
	US \$ 10.702,20

Equivalente en pesos chilenos al cambio oficial... \$ 3.965.375,92

CUENTA «B»: El movimiento de la cuenta «B» hasta fines de Marzo, se desprende del siguiente cuadro:

Total de los depósitos sujetos a compensación.....	\$ 32.884.907,63
Monto autorizado para compensación hasta el 31 de Marzo.....	2.930.134,68
Saldo de la cuenta «B» al 31 de Marzo.....	\$ 29.954.772,95

2.º OFICINA DE COMPENSACIONES DE PARÍS: Las cuentas «A» y «B» de la Oficina de Compensaciones de París, han tenido el siguiente movimiento:

CUENTA «A»

Saldo de los depósitos al 24 de Febrero.....	Frs. 4.641.540,57
Monto autorizado para el pago de exportaciones a Chile.....	8.858.623,15 = \$ 2.508.105,05
Saldo disponible al 24 de Febrero.....	Frs. 782.917,42

CUENTA «B»

Saldo de los depósitos al 24 de Febrero.....	Frs. 4.641.540,57
Monto autorizado para el pago de créditos atrasados.....	4.507.897,79 = \$ 2.930.134,68
Saldo disponible al 24 de Febrero.....	Frs. 133.642,78
Monto pagado por el Banco Central de Chile a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación.....	\$ 5.438.239,73

Según noticias extraoficiales recibidas por el Banco, el monto de los depósitos en París

ha aumentado hasta el 29 de Marzo a 9.100.000 Frs. en cada una de las dos cuentas.

CONVENIO PRIVADO CON ESPAÑA

El Convenio de Compensaciones con España tiene carácter privado y fué celebrado entre la Compañía de Salitre de Chile y el Centro Oficial de Contratación de Moneda de España, Oficina anexa al Banco de España. Las funciones del Banco Central, dentro de este Convenio, se limitan a las de banquero, recibiendo los depósitos en moneda chilena que efectúen los deudores residentes en Chile a la orden de los acreedores en España y pagando a la Compañía de Salitre de Chile, igualmente en moneda corriente, el monto de las compensaciones efectuadas, de acuerdo con las instrucciones que le imparta la Oficina mencionada del Banco de España. El movimiento de la cuenta corriente, abierta en el Banco Central de Chile sobre la base de este Convenio ha sido, hasta el 31 de Marzo, el siguiente:

Monto depositado en el Banco Central.....	\$ 4.809.908,01
Monto anticipado a cuenta de compensaciones hasta el 31 de Marzo.....	864.324,81
Saldo al 31 de Marzo.....	\$ 3.945.584,10

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

En el mes de Febrero, los FONDOS DISPONIBLES EN CHILE de los bancos comerciales experimentaron una pequeña disminución de 5,4 millones de pesos. En Marzo se acentuó esta baja, pues el promedio diario de las existencias en caja de los bancos fué en el período comprendido entre el 6 y el 19 de Febrero, de 405 millones de pesos, y en el mismo período del mes de Marzo de 379 millones de pesos. El excedente de caja fué en este último período de 97 millones en los bancos nacionales y 110 millones en los bancos extranjeros.

El saldo de los FONDOS EN EL EXTRANJERO que mantienen los bancos con sus correspondientes y casas matrices se ha reducido en Enero a 0,1 millón de pesos oro.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Un aumento de 20,5 millones de pesos se observa en Febrero en las COLOCACIONES de los bancos, de los cuales 19,7 millones de pesos corresponden a las colocaciones en moneda chilena y 0,8 millones de pesos a las en moneda extranjera. Participan en este aumento principalmente los avances en cuenta corriente y las letras descontadas.

Los DEPOSITOS acusan un incremento de 8 millones de pesos; aumentaron los depósitos en moneda chilena en 10,3 millones y ba-

jaron los en moneda extranjera en 2,3 millones de pesos.

Bancos Comerciales Caja, colocaciones y depósitos (En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1932	1933	
	Febr.	Enero	Febr.
En Chile:			
Fondos disponibles.....	206,4	393,9	388,5
		397,3	392,6
Colocaciones en m. ch.....	969,3	927,4	947,1
Colocaciones en m. extr.....	113,5	113,2	114,0
		226,5	228,0
Total de las Colocaciones.....	1.102,8	1.040,6	1.061,1
		1.153,9	1.175,1
Avances al Gobierno, Reparticiones Fiscales y Municipalidades.....	18,6	40,2	36,9
Colocaciones con el público.....	1.084,2	1.000,4	1.024,2
		1.113,7	1.138,2
Inversiones.....	211,8	240,2	241,2
Depósitos en m. ch.....	772,6	977,1	987,4
Depósitos en m. extr.....	126,0	81,1	78,8
		162,3	157,6
Total de los Depósitos.....	898,6	1.058,2	1.066,2
		1.130,4	1.145,0
Depósitos del Gobierno, Reparticiones Fiscales y Municipalidades.....	15,3	19,3	17,7
Depósitos del público.....	883,3	1.038,9	1.048,5
		1.120,1	1.127,3
Capital y Reservas.....	587,7	572,7	568,6
En el Exterior:			
Fondos disponibles con Bancos y Corresponsales.....	80,2	41,8	36,9
		83,7	73,7
Fondos adeudados a Bancos y Corresponsales.....	25,8	35,1	36,8
		70,3	73,5
Saldo activo o pasivo.....	+ 54,4	+ 6,7	+ 0,1
		+ 13,4	+ 0,2

NOTA. Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos en m. ch. son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí. Las cifras compuestas con tipos negros representan los valores en pesos de la antigua unidad; las cifras compuestas con tipo corriente indican los valores respectivos después de convertir el oro y las monedas extranjeras en pesos de acuerdo con el cambio del día.

El volumen de los depósitos totales, al computar la moneda extranjera en pesos de 60 oro, es superior al de las colocaciones en 5,1 millones de pesos.

El gráfico que insertamos a continuación representa el movimiento de las colocaciones y depósitos en los bancos comerciales, en cuanto se trata de operaciones en moneda nacional.

La baja de los depósitos que se produjo en 1930 y el primer semestre de 1931, fué originada, en su mayor parte, por los fuertes pagos que tuvo que efectuar el país al extranjero y para cuya transferencia el Banco Central tuvo que sacrificar en ese período más de 250 millones de pesos de sus reservas de oro. Junto con la implantación del Control de Cambios, por el cual fué suspendida la función del oro como medio de regular la balanza de pagos, terminó también la baja de los depósitos. Bajo el régimen del Control de Cambios, cuya idea era la de ajustar rigurosamente los pa-

gos que el país tenía que efectuar al extranjero, a las entradas que el país percibía del extranjero, los depósitos debían haberse mantenido a un nivel estacionario, o, por lo menos, su tendencia descendente debía haberse atenuado considerablemente. Sin embargo, los depósitos empezaron a aumentar en Agosto de 1931 y continuaron esta tendencia hasta la actualidad, con una sola interrupción en Junio de 1932, debido a circunstancias especiales comentadas en su oportunidad en este Boletín. No falta mucho para que los depósitos lleguen a un nivel superior al más alto alcanzado con anterioridad, o sea, en Febrero de 1930.



Pero este incremento de los depósitos no es el resultado de la creación de nueva riqueza, sino que es única y exclusivamente la consecuencia de la inflación monetaria que se inició casi simultáneamente con la implantación del Control de Cambios. El poder comprador de la moneda es hoy esencialmente distinto de lo que era a mediados de 1931. Si se supone que los precios al por mayor y al por menor han subido, entre esa fecha y la actualidad, en un término medio de sólo 66%,—en realidad es difícil, si no imposible, determinar las variaciones de todos los precios en una economía por medio de un sólo coeficiente—el dinero depositado hoy en los bancos (987 millones de pesos a fines de Febrero), representa un poder comprador de menos de 600 millones de pesos a mediados del año 1931.

El aumento de los depósitos no dejó de tener sus efectos en el movimiento de las colocaciones. Así se observa que, pocos meses después de iniciarse la reacción en los depósitos, comienza a suavizarse visiblemente la baja en las colocaciones. Durante el segundo semestre del año pasado, éstas se mantuvieron estacionarias con fluctuaciones insignifican-

tes que se compensaban entre sí. En Diciembre del año pasado se produjo el cruzamiento de las dos curvas, y en Febrero último los depósitos llegaron a un nivel superior al de las colocaciones en 40,3 millones de pesos. En el mismo mes se nota, por primera vez, una reacción más decidida en las colocaciones, reacción que puede continuar y conducir a una mayor expansión de los créditos bancarios y la consiguiente repercusión favorable en las actividades económicas en nuestro mercado interior, siempre que no intervengan factores extraños que lleguen a perturbar el proceso de la reposición de la economía que, según varios indicios, ha comenzado desde hace algún tiempo.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Los fondos disponibles de la Caja Nacional de Ahorros aumentaron en Febrero en 3,2 millones de pesos. Acusan igualmente un aumento las colocaciones y las inversiones, las primeras de 0,8 y las últimas de 1,8 millones de pesos. Los depósitos en cambio, experimentaron un ligero descenso de 0,6 millones de pesos.

Caja Nacional de Ahorros

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1932	1933	
	Febrero	Enero	Febrero
Fondos disponibles	39,1	116,7	119,9
Depósitos	363,7	465,4	464,8
Colocaciones	152,2	128,2	129,0
Inversiones	201,2	215,5	217,3

AHORROS

Continuaron aumentando en Febrero los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional y algunas otras instituciones y esto en 4,9 millones de pesos.

Depósitos de ahorro

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1930	1931	1932	1933
Enero	277,0	267,2	173,5	204,4
Febrero	278,6	263,9	172,2	209,3
Marzo	278,3	261,2	169,9	
Abril	278,8	247,4	168,1	
Mayo	278,6	225,1	171,2	
Junio	282,2	218,0	169,8	
Julio	282,1	198,6	173,2	
Agosto	280,5	185,5	174,1	
Septiembre	276,9	173,5	174,4	
Octubre	273,0	172,9	178,7	
Noviembre	269,3	170,0	188,3	
Diciembre	275,4	175,8	199,4	

MOVIMIENTO BANCARIO

El movimiento en las Cámaras de Compensación sufrió en Febrero un nuevo descenso de 97,4 millones de pesos.

Movimiento total en las cámaras de compensación
(En millones de pesos)

MESES	1930	1931	1932	1933
Enero.....	1.173,2	811,3	546,7	779,2
Febrero.....	1.016,5	665,2	502,3	651,8
Marzo.....	1.097,7	749,9	493,2	—
Abril.....	1.134,9	759,1	646,6	—
Mayo.....	1.192,1	680,9	576,3	—
Junio.....	1.099,1	591,7	542,4	—
Julio.....	1.038,7	459,7	614,5	—
Agosto.....	933,7	491,3	756,3	—
Septiembre.....	816,4	408,5	837,1	—
Octubre.....	946,4	520,6	842,9	—
Noviembre.....	858,2	549,8	778,3	—
Diciembre.....	830,6	549,9	852,4	—

Igualmente se observa una disminución en los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros que fué de 166,8 millones de pesos. Este descenso, como el del mes anterior, corresponde en su mayor parte a influencias estacionales.

Movimiento total de cargos en cuentas corrientes y en cuenta de depósitos
(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1932	1933	1932	1933	1932	1933
Enero.....	447,4	286,3	797,8	1.229,0	246,9	272,4
Febrero.....	338,8	352,5	991,8	1.112,0	191,0	197,1
Marzo.....	323,1	—	949,1	—	167,2	—
Abril.....	327,1	—	1.078,2	—	216,1	—
Mayo.....	278,8	—	963,0	—	177,8	—
Junio.....	420,2	—	831,4	—	201,3	—
Julio.....	318,8	—	984,5	—	198,4	—
Agosto.....	424,4	—	1.215,0	—	228,0	—
Septiembre.....	432,4	—	1.404,0	—	234,7	—
Octubre.....	408,5	—	1.394,1	—	242,0	—
Noviembre.....	371,0	—	1.205,9	—	225,8	—
Diciembre.....	406,6	—	1.313,0	—	314,5	—

D. OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO

BANCOS HIPOTECARIOS

El monto en circulación de los bonos en moneda chilena se ha mantenido en Febrero al nivel del mes anterior, aumentando un

Bancos Hipotecarios
Circulación de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1932, Febrero.....	731,6	311,2	36,4	1.079,2
Marzo.....	728,2	307,0	35,6	1.070,8
Abril.....	726,3	308,4	35,0	1.069,6
Mayo.....	722,7	304,5	34,9	1.062,2
Junio.....	720,1	303,1	34,5	1.057,7
Julio.....	716,8	302,3	34,7	1.053,8
Agosto.....	706,4	300,9	34,4	1.041,7
Septiembre.....	704,1	299,8	34,4	1.038,3
Octubre.....	703,1	298,3	34,3	1.035,7
Noviembre.....	704,4	298,2	34,3	1.036,9
Diciembre.....	705,0	299,8	33,9	1.038,7
1933, Enero.....	710,4	299,0	34,2	1.043,6
Febrero.....	710,7	298,8	34,2	1.043,7

poco el saldo de las emisiones de la Caja de Crédito Hipotecario y disminuyendo en más o menos el mismo monto el de las emisiones del Banco Hipotecario de Chile.

OTRAS INSTITUCIONES

En 1,9 millones de pesos aumentaron en Febrero las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario y en 0,2 millones las de la Caja de Crédito Minero. El saldo de las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial experimentó un ligero descenso de 0,4 millones de pesos. Los créditos otorgados por la Caja de Colonización Agrícola se mantienen invariablemente desde hace seis meses a un nivel de 14,5 millones de pesos.

Otras Instituciones de Crédito
Saldo vigentes de sus colocaciones
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero
1932, Febrero.....	164,1	13,6	25,4	11,5
Marzo.....	163,5	14,4	25,7	11,5
Abril.....	163,8	14,4	25,3	11,5
Mayo.....	164,3	14,3	25,1	11,5
Junio.....	166,4	14,4	25,9	12,1
Julio.....	166,0	14,3	32,5	12,1
Agosto.....	166,3	14,3	44,7	12,4
Septiembre.....	166,4	14,4	49,2	16,5
Octubre.....	170,7	14,5	52,8	16,5
Noviembre.....	171,0	14,5	53,0	16,5
Diciembre.....	172,5	14,5	55,4	17,1
1933, Enero.....	168,2	14,5	57,5	17,0
Febrero.....	170,1	14,5	57,1	17,2

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

El número y el valor de las letras protestadas en las 4 semanas comprendidas entre el

Letras protestadas por falta de pago
(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	N.º	Valor
1929.....	72.701	50.929,1
1930.....	68.472	85.198,9
1931.....	102.250	115.447,0
Tarapacá.....	13	3,8
Antofagasta.....	13	11,6
Atacama.....	2	0,4
Coquimbo.....	22	32,5
Aconcagua.....	44	65,4
Santiago.....	374	560,6
Colchagua.....	19	32,5
Talca.....	17	63,0
Maule.....	21	20,6
Nuble.....	16	29,6
Concepción.....	21	12,2
Bío-Bío.....	9	21,5
Cautín.....	19	25,7
Valdivia.....	25	19,2
Chiloé.....	—	—
Aysén.....	—	—
Magallanes.....	—	—
8 Febrero - 7 Marzo 1933.....	641	920,3
11 Enero - 7 Febrero 1933.....	689	932,8
2 Febrero-23 Febrero 1932.....	5.186	4.055,9

8 de Febrero y el 7 de Marzo del año en curso, acusan, en comparación con el período anterior, sólo una ligera baja. En comparación con el período correspondiente del año pasado, el monto de los protestos representa menos de la quinta parte.

QUIEBRAS

Según los datos provisionales de esta estadística, se declaró en Febrero sólo una quiebra en todo el país.

Quiebras

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO	Enero 1930	Enero 1931	Enero 1932	Febr. 1932	Dic. 1932	Enero 1933	Febr. 1933
COMERCIAL							
Albarotes.....	52	105	31	2	1	1	—
Agricultores.....	25	28	21	—	1	1	—
Boleros.....	8	14	11	1	1	—	—
Comerciantes.....	—	25	17	—	1	—	—
Comerc. Amb.....	6	—	3	—	—	—	—
Frutos del país.....	10	10	3	—	—	—	—
Hotelería.....	5	11	3	—	—	1	—
Pañaderías.....	6	3	3	—	—	—	—
Paquetaría.....	44	98	30	1	2	1	—
Rotales.....	2	—	1	—	—	—	—
Tiendas.....	14	34	15	—	—	—	—
Sastrerías.....	28	85	43	1	3	2	—
Zapaterías.....	9	27	11	1	—	—	1
Varios giros.....	160	246	154	7	9	10	—
Total.....	369	682	344	13	18	16	1

(*) Cifras rectificadas. (**) Cifras provisionales.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

Cuatro causas de insolvencia ingresaron en el mes de Febrero a las Ligas y Uniones Comerciales del país, en comparación con dos en el mes de Enero. Los activos y pasivos afectados por estas insolvencias son considerablemente inferiores a los del mes anterior.

Causas de Insolvencia

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1928, 1.º semestre.....	167	23,991.6	19,685.8
1928, 2.º semestre.....	139	14,140.1	10,905.5
1929, 1.º semestre.....	88	9,346.4	9,327.7
1929, 2.º semestre.....	93	11,213.1	8,784.7
1930, 1.º semestre.....	132	17,892.7	13,803.8
1930, 2.º semestre.....	250	41,707.9	30,333.8
1931, 1.º semestre.....	190	34,538.9	24,812.6
1931, 2.º semestre.....	294	37,165.1	28,269.2
1932, 1.º semestre.....	130	17,234.2	10,514.4
1932, 2.º semestre.....	15	1,520.2	1,157.6
1932, Febrero.....	33	3,061.6	2,249.4
Marzo.....	21	3,251.8	2,168.9
Abril.....	20	3,000.2	1,800.1
Mayo.....	10	1,083.5	491.0
Junio.....	10	2,816.3	1,429.7
Julio.....	4	133.5	177.8
Agosto.....	2	177.5	224.6
Septiembre.....	3	136.2	91.7
Octubre.....	3	239.0	6.0
Noviembre.....	—	—	—
Diciembre.....	3	794.0	656.6
1933, Enero.....	2	766.9	624.3
Febrero.....	4	208.2	199.4

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El movimiento en las bolsas de valores fué relativamente tranquilo en el mes de Febrero. Continuó el alza, aunque en forma moderada, de las acciones de las Compañías de Seguros, de las acciones carboníferas, agropecuarias e industriales. Experimentaron descensos las acciones salitreras y las de gas y electricidad. Los índices de los demás grupos de acciones se han mantenido más o menos al nivel del mes anterior. El índice general de las cotizaciones de acciones acusa un alza insignificante de sólo 0,7 puntos.

Bolsa de valores

Índice de Inversiones en Acciones

(Enero 1927 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1930	Prom. 1931	Prom. 1932	Febr. 1932	Dic. 1932	Enero 1933	Febr. 1933
Bancos.....	104,9	68,1	75,3	63,2	82,2	86,7	86,4
Seguros.....	150,0	106,5	158,5	139,7	161,2	173,5	186,6
Mieteras.....	66,4	34,6	74,9	51,0	91,9	94,0	94,1
Salitreras.....	97,6	47,0	29,8	30,0	29,0	31,5	25,8
Carboníferas.....	142,8	100,7	169,8	132,4	178,8	183,3	192,5
Agropecuarias.....	86,4	52,9	141,4	80,4	139,7	153,7	158,5
Industriales.....	124,5	122,3	189,8	163,9	189,3	190,9	196,2
Gas y Electricidad.....	118,6	90,2	110,4	112,0	109,1	113,6	105,7
Marítimas.....	124,3	41,9	34,7	28,6	40,7	42,1	42,0
Índice General.....	100,8	65,5	94,8	76,2	103,8	108,0	108,7

Los bonos del Fisco experimentaron una baja en Febrero; su índice acusa un descenso de 2,2 puntos. Los bonos hipotecarios, en cambio, mejoraron considerablemente sus cotizaciones; el índice respectivo siguió subiendo en Febrero. Este movimiento continuó también en Marzo, mes en que algunos bonos, como los del tipo 8-1 del Banco Hi-

Bolsa de Valores

Números índices de cotizaciones de bonos

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bonos Hipotecarios (Enero 1927 = 100)	Bonos Fiscales (Enero 1928 = 100)
1928 Promedio mensual.....	108,0	103,1
1929.....	105,0	102,1
1930.....	96,4	96,5
1931.....	76,5	68,8
1932.....	83,5	67,5
1932, Febrero.....	75,0	61,5
Marzo.....	76,5	67,5
Abril.....	82,2	67,5
Mayo.....	86,6	65,6
Junio.....	82,6	65,6
Julio.....	78,6	62,6
Agosto.....	84,2	62,6
Septiembre.....	84,2	60,0
Octubre.....	84,2	69,5
Noviembre.....	85,5	79,8
Diciembre.....	85,0	80,3
1933, Enero.....	96,5	83,1
Febrero.....	98,3	80,9

potecario de Chile y del Banco Hipotecario Valparaíso, llegaron a cotizarse a la par.



Con respecto a las transacciones efectuadas en las bolsas de valores, se observa una

nueva disminución en el monto de las acciones y de los bonos hipotecarios, y un nuevo aumento en los bonos fiscales y municipales.

Monto de acciones y bonos transados en las Bolsas

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades
1928 Promedio mensual	141,1	17,3	2,1
1929 * * *	128,7	13,6	1,3
1930 * * *	31,7	13,0	2,3
1931 * * *	16,8	5,1	0,8
1932 * * *	62,4	10,6	0,6
1932, Febrero	54,4	6,3	0,2
Marzo	48,1	9,1	0,4
Abril	45,9	15,8	0,5
Mayo	35,5	10,4	0,7
Junio	25,8	6,9	0,3
Julio	45,9	10,2	0,6
Agosto	145,1	14,8	0,9
Septiembre	113,2	9,9	0,6
Octubre	81,0	14,5	1,1
Noviembre	78,7	11,7	0,9
Diciembre	50,0	10,5	1,6
1933, Enero	60,9	10,8	1,4
Febrero	45,9	7,2	2,0

B. CAMBIO

Cotizaciones de Monedas Extranjeras a la vista, en pesos.

Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	Londres	Nueva York	Berlin	Madrid	Roma	París	Amsterdam	Amberes	Zurich	Barcelona
	90 d/v. 1 £	vista 1 £	1 Dó. I. R. M.	1 Pta.	1 Lira	1 Foo.	1 Fl.	1 Belg.	1 Foo.	1 Arg.
1926	39,575	40,070	8,250	1,965	1,230	0,3179	0,2658	—	1,595	3,358
1927	39,313	40,141	8,266	1,966	1,411	0,4251	0,3240	—	1,132	3,502
1928	39,549	39,990	8,220	1,965	1,368	0,4325	0,3225	3,309	1,148	3,109
1929	39,557	40,100	8,255	1,967	1,220	0,4322	0,3234	3,317	1,150	3,473
1930	39,874	40,122	8,261	1,972	0,972	0,4326	0,3243	3,325	1,153	3,051
1931	37,338	37,691	8,265	1,968	0,801	0,4320	0,3251	3,339	1,156	2,472
1932	—	49,132	14,033	3,324	1,135	0,7182	0,5514	3,668	1,947	3,598
Paridad	—	—	8,219	1,958	—	0,4330	0,3220	3,304	1,143	1,586
1932, Febrero	29,216	29,704	8,366	2,004	0,682	0,4332	0,3320	3,286	1,170	2,230
Marzo	30,556	30,953	8,367	2,000	0,653	0,4366	0,3320	3,385	1,171	2,220
Abril	—	42,244	11,202	2,691	0,877	0,5858	0,4459	4,583	1,583	2,107
Mayo	—	60,403	16,407	3,893	1,228	0,8410	0,6500	6,692	2,304	3,228
Junio	—	60,021	16,501	3,870	1,348	0,8391	0,6481	6,578	2,274	3,222
Julio	—	58,413	16,500	3,860	1,328	0,8363	0,6458	6,550	2,260	3,214
Agosto	—	57,278	16,545	3,892	1,324	0,8388	0,6469	6,559	2,276	3,219
Septiembre	—	57,161	16,550	3,928	1,333	0,8485	0,6467	6,648	2,289	3,196
Octubre	—	55,952	16,550	3,926	1,347	0,8434	0,6479	6,656	2,294	3,196
Noviembre	—	53,073	16,550	3,897	1,245	0,8436	0,6465	6,650	2,290	3,187
Diciembre	—	54,017	16,550	3,929	1,342	0,8448	0,6441	6,650	2,286	3,185
1933, Enero	—	55,348	16,550	3,927	1,346	0,8461	0,6432	6,652	2,288	3,193
Febrero	—	56,278	16,550	3,925	1,357	0,8461	0,6460	6,663	2,305	3,206
Marzo	—	56,250	16,553	3,930	1,390	0,847	0,649	—	2,310	—

NOTA. A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

La cifra relativa a los egresos habidos durante el mes de Diciembre no ha sido dada aún en detalle; publicamos por eso el cuadro correspondiente sin la cifra en referencia. Según el Balance de la Hacienda Pública

entregado al Ministerio de Hacienda por la Contraloría General de la República, el total de los egresos alcanzó en 1932 a 703,6 millones de pesos contra 514,6 millones de pesos de ingresos, con lo que el déficit correspondiente al año recién pasado fué de 189,0 millones de pesos.

Entradas y gastos ordinarios
(En millones de pesos)

FECHAS	1931		1932	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	63,5	45,7	30,1	
Febrero.....	70,3	70,2	27,2	121,6
Marzo.....	69,0	82,5	34,4	
Abril.....	52,2	84,1	32,5	
Mayo.....	115,6	75,9	35,9	47,3
Junio.....	57,7	91,1	76,8	69,4
Julio.....	50,4	62,6	35,1	32,9
Agosto.....	55,0	57,0	29,5	70,7
Septiembre.....	51,5	26,6	27,1	50,4
Octubre.....	42,6	69,7	35,5	67,1
Noviembre.....	75,1	65,4	46,4	72,7
Diciembre.....	83,9	64,0	86,3	

Las entradas por impuestos directos durante Enero no son conocidas todavía, motivo por el cual insertamos el cuadro correspondiente con sólo las cifras referentes al año 1932.

Impuestos directos
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la Renta	Otros impuestos	Total
1928.....	170,0	128,3	298,3
1929.....	238,9	139,8	378,7
1930.....	252,1	135,4	387,5
1931.....	209,9	111,8	321,7
1932.....	142,4	108,6	251,0
1931, Diciembre.....	21,9	5,4	30,3
1932, Enero.....	5,7	7,6	13,3
Febrero.....	2,4	6,5	9,2
Marzo.....	4,0	8,6	13,2
Abril.....	6,0	8,8	15,4
Mayo.....	31,9	8,2	40,1
Junio.....	19,3	7,7	27,0
Julio.....	6,5	9,3	15,9
Agosto.....	5,6	9,0	14,6
Septiembre.....	2,6	10,1	12,7
Octubre.....	4,2	11,3	15,5
Noviembre.....	17,5	10,8	28,4
Diciembre.....	41,3	10,4	51,7

Rentas Aduaneras
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1928.....	..	..	..	584,8
1929.....	302,4	364,2	30,0	696,6
1930.....	182,9	313,9	36,0	532,8
1931.....	67,7	138,5	46,3	352,5
1932.....	0,1	127,1	26,7	153,9
1932, Febrero.....	..	11,7	3,5	15,2
Marzo.....	..	14,4	2,0	16,4
Abril.....	..	9,8	3,4	13,2
Mayo.....	(*)	4,2	2,1	6,4
Junio.....	(*)	14,5	2,1	16,6
Julio.....	..	6,5	2,3	11,5
Agosto.....	..	10,9	1,5	12,9
Septiembre.....	..	9,3	1,6	11,1
Octubre.....	..	11,5	2,0	13,5
Noviembre.....	..	9,8	1,9	11,8
Diciembre.....	..	12,8	2,5	15,0
1932, Enero.....	..	16,3	2,9	19,2
Febrero.....	..	11,5	2,4	13,9

(*) No hubo entradas.

Las rentas aduaneras que en Enero habían experimentado una reacción de cierta im-

portancia, llegando a una cifra superior a todas las del año 1932, volvieron a sufrir un descenso en Febrero.

CAJA DE AMORTIZACION

En el mes de Marzo, la Caja de Amortización ha tenido ingresos de 2.514,7 mil pesos y egresos de 4.861,6 mil pesos. Entre los egresos figuran 4,5 millones de pesos como una inversión que acordó hacer el Directorio de la Caja en bonos de la Deuda Interna. En el rubro «Devoluciones, Operaciones pendientes y otros Egresos» se contabilizan 128,5 mil pesos como intereses de los bonos mencionados entre la fecha del último cupón y la fecha de su compra. El saldo activo de la Caja para el próximo mes, fué de 8.827,1 mil pesos. Después de deducir de esta suma el fondo de reserva que, a causa de la inversión arriba mencionada, se redujo a 500 mil pesos, y el depósito de 3.086,9 mil pesos efectuado por la Municipalidad de Santiago en el Banco Central para atender el futuro servicio de su deuda externa, resulta un saldo neto de disponibilidades de la Caja, a fines de Marzo, de 5.240,2 mil pesos.

Caja de Amortización
(En miles de pesos)

ESPECIFICACION	Febrero 1933	Marzo 1933
Ingresos.....	3.848,1	2.514,5
Egresos.....	1.179,1	4.861,6
Intereses de Obligaciones Fiscales.....	148,5	102,6
Amortización de Obligaciones Fiscales.....	962,5	62,5
Inversión en Bonos Fiscales.....	—	4.500,0
Gastos del Servicio.....	27,0	18,3
Devoluciones, Operaciones pendientes y otros egresos.....	41,1	178,1
Saldo para el próximo mes.....	11.174,2	8.827,1
Menos: Fondo de Reserva.....	2.000,0	500,0
Menos: Depósitos de la Municipalidad de Santiago en el Banco Central.....	3.086,9	3.086,9
Fondos disponibles a fines del mes.....	6.087,3	5.240,2
Saldo de las Obligaciones Fiscales a cargo de la Caja.....		
Vales del Tesoro, D. L. 521.....	58.583,3	58.583,3
Créditos bancarios, D. L. 595.....	134.350,0	139.487,5

Entre las obligaciones fiscales cuyo servicio está a cargo de la Caja, figuran los Vales del Tesoro, D. L. 521, con 58.583,3 mil pesos. No se ha contabilizado todavía el Vale de 10 millones de pesos que el Fisco descontó en el Banco Central en la última semana de Marzo. Los créditos bancarios, D. L. 596, aumentaron en Marzo en 4 millones de pesos, suma que corresponde a la cuota que debía otorgar al Fisco un Banco de Santiago. En el mismo mes, la Caja efectuó un pago de amortización de 62,5 mil pesos contra el monto de los créditos que fueron otorgados por los bancos comerciales.

SECCION EXTRANJERA

Situación de algunos Bancos Centrales

BANCOS	1931	1932			BANCOS	1931	1932		
	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.		Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
Banco de Inglaterra:	(En millones de libras est.)				Bco. d. l. Rep. d. Colombia	(En miles de pesos)			
DEPTO. DE EMISION:					Oro en el país.....	9.129	11.597	11.947	
Oro acuñado y en barras.....	120,7	139,4	139,4	119,8	Oro en el extranjero. .	4.649	4.388	5.870	
Billetes en circulación.	364,2	358,4	358,8	371,2	Préstamos y desc.....	18.228	6.275	5.963	
DEPTO. BANCARIO:					Billetes en circulación.	20.578	19.260	20.122	
Oro y plata acuñado. .	0,6	1,0	1,0	0,8	Depósitos.....	10.809	20.154	20.164	
Caja en billetes.	31,6	56,0	55,6	23,6					
Valores mobiliarios. .	133,0	85,4	87,1	120,1	Banco Central del Ecuador	(En miles de sucres)			
Descuentos y avances.	27,3	11,6	11,9	18,5	Oro.....	5.663	14.700	14.707	
Depósitos público	7,7	25,4	10,1	8,9	Letras extranjeras.	9.904	4.161	3.850	
Depósitos de bancos. .	126,4	77,3	90,5	102,4	Préstamos y desc.....	14.227	23.314	24.287	
Otros depósitos.....	40,3	33,6	37,1	33,8	Billetes en circulación.	19.134	24.662	24.600	
Otras obligaciones.	18,0	17,7	17,8	18,0	Depósitos.....	8.975	10.667	10.782	
Bcos. d. l. Res. Fed. d. E. U.	(En millones de dólares)				Bco. de Res. del Perú	(En miles de soles)			
Reservas de oro.	2.988,9	3.002,9	3.049,3	3.150,7	Oro.....	59.705	39.066	39.456	
Letras descontadas. .	638,3	328,4	309,0	234,9	Res. en letras extr.	484	191	199	
Aceptaciones bancarias.....	338,7	33,8	34,9	33,1	Descuentos.	12.914	19.089	20.834	
Bonos d. Gob.	817,0	1.850,9	1.850,8	1.855,1	Billetes en circulación.	54.620	49.239	48.853	
Billetes en circulación.	2.624,5	2.709,4	2.692,3	2.738,6	Depósitos.....	7.706	5.809	6.118	
Total de depósitos.	2.124,9	2.446,1	2.484,2	2.560,9					
Banco de Francia	(En millones de francos)				Bco. Central de Bolivia	(En miles de bolivianos)			
Oro.....	68.863	82.909	83.342	83.017	Oro.....	16.154	20.796	16.669	
Letras extranjeras.....	21.111	4.984	4.853	4.484	Letras extranjeras.	10.464	2.367	2.766	
Préstamos y descuentos.	10.119	6.401	5.766	5.953	Préstamos y desc.....	23.207	41.249	29.171	
Bonos negociables.	7.157	6.621	6.621	6.802	Billetes en circulación.	26.626	34.965	36.096	
Otras colocaciones.	8.545	9.145	9.008	9.196	Depósitos.....	11.229	17.497	24.929	
Billetes en circulación	85.725	82.205	81.536	85.028					
Depósitos fiscales.....	5.898	4.553	2.931	2.311	Bco. de la Nac. Argentina	(En millones de pesos oro)			
Otros depósitos.....	22.183	21.229	22.969	20.072	Oro.....	1	1	1	
Otras obligaciones.	1.989	2.071	2.153	2.041	Otro encaje.....	107	128	128	
Reichsbank alem.	(En millones de R. M.)				Préstamos y descuentos.	707	668	671	
Reservas de oro.	984	817	827	806	Depósitos.....	641	681	680	
Res. en letras extranjeras.....	172	123	110	114					
Vales de Tesorerías. .	98	39	35	1					
Préstamos y desc.	4.389	3.055	2.938	2.982					
Valores mobiliarios. .	161	362	395	398					
Otras colocaciones.	1.065	957	959	1.114					
Billetes en circulación.	4.776	3.620	3.531	3.560					
Depósitos.....	755	389	418	540					
Otras obligaciones.	1.338	1.345	1.314	1.313					

NOTA.—El Banco de la Nación Argentina no pertenece a la categoría de los Bancos Centrales.

Tasas de Dinero

Año y me- ses	NUEVA YORK			LONDRES		BERLÍN		PARÍS	
	"Prime commercial paper" 4 a 6 meses	Aceptacio- nes bancarias 90 días	"Call loans" Acet. día	Acet. día 90 días	Dinero a la vista	Descuento privado	Dinero a la vista	Descuento privado	
1926 4 - 4 1/4	3 1/8 - 3 1/8	4,50	4,45	3,98	4,92	4,82	5,66		
1927 4 - 4 1/4	3 1/8 - 4 3/4	4,05	4,25	3,64	5,53	5,85	2,91		
1928 4 - 5 1/4	3 3/8 - 4 5/8	6,09	4,16	3,51	6,53	6,65	3,01		
1929 5 - 6 1/4	3 3/4 - 5 1/5	7,74	5,26	4,47	6,87	7,50	3,47		
1930 2 1/2 - 5	1 7/8 - 4	2,87	2,37	2,27	4,43	4,57	2,35		
1931 2 - 4 1/4	7/8 - 3 1/4	1,74	3,60	2,63	6,42	7,23	1,56		
D. 3 1/4 - 4	3	2,73	5,85	4,27	7,33	8,45	1,75		
1932 1 1/4 - 4	3/8 - 3	2,01	1,87	1,58	4,95	6,06	1,30		
E. 3 1/4 - 4	2 3/4 - 3	2,61	5,52	4,20	6,94	7,86	1,75		
F. 3 1/4 - 4	2 3/4 - 2 7/8	2,50	4,63	3,84	6,67	7,81	1,75		
M. 3 1/4 - 3 1/2	2 3/8 - 2 5/8	2,50	2,59	2,40	6,10	7,76	1,80		
A. 3 1/4 - 3 1/2	7/8 - 2 1/8	2,50	2,19	1,91	5,12	6,17	1,66		
M. 2 3/4 - 3 1/2	7/8 - 1 1/8	2,50	1,44	1,29	4,87	5,91	1,50		
J. 2 1/2 - 3	7/8	2,50	1,05	0,99	4,75	5,70	1,22		
J. 2 1/2 - 2 3/4	3/4	2,08	0,92	0,67	4,58	5,49	0,99		
A. 2 - 2 1/2	3/4	2,00	0,74	0,73	4,50	5,82	1,02		
S. 2 - 2 1/2	3/4	2,00	0,67	0,67	4,25	5,55	1,00		
O. 1 1/2 - 2 1/2	1/2 - 3/4	1,35	0,82	0,71	3,87	4,94	1,01		
N. 1 1/2 - 1 1/2	1/2	1,00	0,89	0,73	3,87	4,80	1,00		
D. 1 1/4 - 1 1/4	3/8	1,00	1,02	0,81	3,87	4,91	0,91		

Tasas de Descuento

PAIS	TASA	EN VIGENCIA DESDE:
Alemania.....	4	Septb. 22, 1932
Austria.....	6	Agosto 24, 1932
Bélgica.....	3,5	Enero 14, 1932
Bolivia.....	6	Julio 4, 1932
Colombia.....	5	Septb. 19, 1932
Dinamarca.....	3,5	Oct. 12, 1932
Ecuador.....	4	Nov. 30, 1932
España.....	6	Oct. 26, 1932
Estad. Unid. (Nue- va York).....	3	Abril 7, 1933
Francia.....	2,5	Oct. 10, 1931
Holanda.....	2,5	Abril 19, 1932
India.....	4	Julio 7, 1932
Inglaterra.....	2	Junio 30, 1932
Italia.....	4	Enero 9, 1933
Japón.....	4,38	Agosto 18, 1932
Noruega.....	4	Sept. 1, 1932
Perú.....	6	Mayo 20, 1932
Suecia.....	3,5	Sept. 1, 1932
Suiza.....	2	Enero 22, 1931

NOTA REFERENTE AL CUADRO «TASAS DE DINERO».—«Prime commercial papers» son obligaciones de comerciantes o industriales bien conocidos, a plazo de 4 a 6 meses, que se venden a los bancos por intermedio de los corredores que se ocupan especialmente de la negociación de esta clase de obligaciones. «Call Loans» son préstamos hechos a firmas bancarias o corredores con garantías de acciones o bonos de fácil realización, exigibles en cualquier momento y que emplean para financiar operaciones bursátiles.

Los «descuentos privados» en Berlín y París son las tasas del mercado libre para aceptaciones bancarias de primera clase. Las cifras de los dos primeras columnas de este cuadro indican los límites entre los cuales han fluctuado las tasas. Las demás cifras son promedios anuales y mensuales.

Movimiento de Oro (En millones de U. S. Dólares)

AÑOS Y MESES	ESTADOS UNIDOS				ALEMANIA				INGLATERRA				FRANCIA		URUGUAY	ARGENTINA
	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Res.	Res.		
1926.....	213,5	115,7	+ 97,8	4083	139,99	8,72	+129,27	436	187,6	132,14	+ 11,17	729	711	493	451	
1927.....	207,5	201,4	+ 6,1	3977	47,62	9,13	+ 38,49	444	157,9	137,0	+ 20,9	954	737	502	529	
1928.....	168,9	560,8	- 391,9	3746	221,98	9,54	+212,44	650	232,7	294,5	- 61,8	748	1254	494	607	
1929.....	291,7	116,6	+ 175,1	3900	122,71	232,03	-109,32	544	303,7	377,5	- 73,8	710	1633	495	434	
1930.....	396,1	115,8	+ 280,3	4225	111,49	131,29	- 19,80	528	421,7	398,0	+ 23,7	718	2100	471	412	
1931.....	611,9	466,6	+ 145,32	4051			-247,95	234	436,0	584,8	- 148,8	585	2699	434	253	
Diciembre..	89,5	32,7	+ 56,86	4051			+ 0,87	234			- 15,6	588	2699	434	253	
1932.....	363,3	809,5	- 446,2	4045			- 27,28	192	740,6	653,7	+ 86,9	583	3254	436	249	
Enero.....	32,9	107,9	- 75,0	4009			+ 0,33	225			- 7,32	588	2808	434	252	
Febrero.....	37,6	128,2	- 90,6	3947			- 5,26	221			- 6,18	588	2942	434	249	
Marzo.....	19,2	43,9	- 24,7	3986			- 13,65	209			- 2,69	588	3012	434	249	
Abril.....	19,3	49,5	- 30,2	3956			- 8,32	205			+ 26,15	588	3052	434	249	
Mayo.....	16,7	212,2	- 195,5	3717			+ 3,13	206			+ 16,97	608	3115	435	249	
Junio.....	20,1	226,1	- 206,0	3466			- 7,14	198			+ 35,02	663	3218	435	249	
Julio.....	20,1	23,5	- 3,4	3520			- 13,72	183			+ 22,67	670	3221	435	249	
Agosto.....	24,2	18,1	+ 6,1	3639			+ 4,19	183			+ 1,30	676	3224	435	249	
Septiembre..	28,0	-	+ 28,0	3748			+ 8,55	190			+ 5,20	678	3241	435	249	
Octubre.....	20,6	-	+ 20,6	3819			+ 5,56	195			+ 5,81	678	3250	435	249	
Noviembre..	21,8	-	+ 21,8	3885			+ 2,31	197			+ 13,86	678	3267	436	249	
Diciembre..	100,9	-	+ 100,9	4045			- 3,29	192			- 29,58	583	3254	436	249	

NOTA: Véase la Nota en los N.ºs 25 y 26 de este Boletín.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras en Nueva York y Londres. Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	NUEVA YORK					LONDRES				
	Londres cts. por 1 £.	Berlin cts. por 1 R. M.	París cts. por 1 Fr.	Roma cts. por 1 Lira	Madrid cts. por 1 Pta.	N. York Dol. por 1 £.	Berlin R. M. por 1 £.	París Frs. por 1 £.	Roma Liras por 1 £.	Madrid Ptas. por 1 £.
1926.....	485,8203	23,7994	3,2475	3,8933	14,8913	4,85833	20,4092	152,375	125,7000	32,6881
1927.....	486,0971	23,7636	3,9241	5,1493	17,0537	4,86106	20,4543	123,847	95,2117	28,5059
1928.....	486,6685	23,8607	3,9208	5,2571	16,5928	4,86632	20,3929	124,0066	92,5583	29,3197
1929.....	485,6879	23,8086	3,9161	5,2334	14,6833	4,857328	20,3988	124,0214	92,8078	33,1430
1930.....	486,2052	23,8539	3,9248	5,2374	11,6738	4,862070	20,3812	123,8432	92,8226	42,1494
1931.....	453,2342	23,6323	3,9199	5,2061	9,5392	4,534631	19,2298	115,6281	89,9851	47,5472
1932.....	350,3756	23,7488	3,9276	5,1253	8,0454	3,507205	14,7353	89,2121	68,3362	43,5912
Enero.....	343,1210	23,6475	3,9294	5,0441	8,3045	3,431010	14,4877	87,3365	67,9560	40,8304
Febrero.....	345,6316	23,7392	3,9379	5,1799	7,7671	3,457450	14,5499	87,7982	66,8212	44,4464
Marzo.....	363,9304	23,7812	3,9325	5,1824	7,5993	3,631500	15,2425	92,2475	69,9975	47,6849
Abril.....	374,9994	23,7427	3,9430	5,1493	7,6942	3,751923	15,7543	95,1754	72,8629	48,8389
Mayo.....	367,5140	23,7947	3,9468	5,1491	8,1169	3,676060	15,4356	93,2163	71,3436	45,3391
Junio.....	364,6648	23,6878	3,9363	5,1162	8,2451	3,649180	15,3853	92,6851	71,3233	44,2538
Julio.....	354,9504	23,7176	3,9207	5,1009	8,0518	3,551920	14,9577	90,9013	69,6322	44,0432
Agosto.....	347,5721	23,7838	3,9187	5,1144	8,0608	3,475240	14,5890	88,6729	67,8916	43,0635
Septiembre.....	347,1062	23,7814	3,9179	5,1264	8,1044	3,471634	14,5918	88,4134	67,6622	42,8053
Octubre.....	339,6163	23,7692	3,9264	5,1195	8,1871	3,437644	14,2950	86,5844	66,3678	41,5175
Noviembre.....	327,5267	23,7530	3,9190	5,1124	8,1730	3,276778	13,7800	83,5971	64,0781	40,0913
Diciembre.....	327,8679	23,7869	3,9033	5,1088	8,1506	3,276120	13,7555	83,9187	64,0975	40,1800
1933 Enero.....	336,1385	23,7703	3,9034	5,1177	8,1777	3,359831	14,1265	86,0589	65,6394	41,0721

Producción Mundial de Metales (en miles)

AÑOS Y MESES	COBRE	ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	ORO
	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	kilos	kilos
1913.....	1.018,5	132,5	1.000,8	1.185,6	6.532,1	692,2
1921.....	556,9	105,3	437,1	853,3	5.425,2	501,7
1922.....	871,0	124,0	708,2	1.045,6	5.327,6	496,9
1923.....	1.226,1	125,6	948,1	1.180,8	6.626,0	480,6
1924.....	1.352,9	135,9	1.005,1	1.298,2	7.651,8	553,3
1925.....	1.400,2	146,1	1.133,9	1.513,5	7.448,8	591,9
1926.....	1.461,1	147,7	1.235,3	1.598,8	7.627,0	591,8
1927.....	1.517,8	158,1	1.320,8	1.671,3	7.893,9	601,8
1928.....	1.763,1	182,3	1.428,9	1.656,6	7.899,9	604,4
1929.....	1.983,8	198,6	1.470,2	1.739,1	8.117,3	606,5
1930.....	1.636,6	177,7	1.418,3	1.650,4	7.735,9	648,1
1931.....	1.362,1	148,9	1.010,2	1.387,2	5.994,1	709,7
1932.....		96,6	781,2	1.142,0		743,7 *)
Enero.....		9,6	72,4	108,3		
Febrero.....		7,5	67,8	98,7		
Marzo.....		10,5	72,0	99,8		
Abril.....		9,3	67,7	92,6		
Mayo.....		9,6	66,0	102,6		
Junio.....		7,8	62,7	92,6		
Julio.....		5,5	61,5	85,9		
Agosto.....		5,5	58,8	90,9		
Septiembre.....		7,6	58,4	88,5		
Octubre.....		7,7	62,3	96,0		
Noviembre.....		7,7	63,0	95,0		
Diciembre.....		7,4	66,2	93,6		
1933 Enero.....		7,8	77,3			

NOTA.—Cobre, estaño, zinc y plomo según «Frankfurter Metallgesellschaft», plata y oro según «Annual Report of the Director of the Mint», Washington, 1929.

*) Cifra provisoria.

Precios de Metales
(Promedios anuales y mensuales)

AÑOS Y MESES	COBRE			ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	ORO
	Electrol. New York	Electrol. Londres	Standard Londres	Londres	Londres	Londres	Londres	Londres
1913.....	15,269	..	68,335	201,079	22,746	18,743	27,563	77: 9.00
1921.....	12,502	..	69,356	165,265	25,845	22,752	30,875	107: 0.50
1922.....	13,382	..	62,123	159,450	30,033	24,097	34,437	93: 3.80
1923.....	14,421	..	65,840	202,148	33,058	27,147	31,937	90: 2.90
1924.....	13,024	..	63,149	248,737	33,728	34,421	34,000	93: 8.30
1925.....	14,042	..	61,920	260,974	36,624	36,429	32,062	85: 1.87
1926.....	13,795	..	57,971	291,016	34,105	31,075	28,687	84:10.32
1927.....	12,920	62,064	55,653	288,953	28,513	24,192	26,047	84:10.48
1928.....	14,570	69,230	63,703	227,131	25,284	21,060	26,747	84:10.57
1929.....	18,107	84,921	75,416	203,850	24,793	23,246	24,400	84:10.99
1930.....	12,982	61,528	54,611	141,873	16,570	18,077	17,666	84:11.88
1931.....	8,116	42,093	38,342	118,375	12,215	12,958	14,594	92: 6.12
1932.....	5,555	35,961	31,682	135,848	13,545	11,913	17,843	118: 0.67
Febrero.....	5,965	41,381	36,917	139,143	13,872	14,560	19,573	119: 8.36
Marzo.....	5,763	36,786	33,039	129,810	12,616	12,345	18,336	114: 1.33
Abril.....	5,565	34,190	29,943	108,935	11,670	11,223	16,923	110: 3.35
Mayo.....	5,237	32,833	28,548	122,286	12,432	10,673	16,868	112:10.04
Junio.....	5,145	30,841	26,872	114,530	11,548	9,608	16,844	113: 4.38
Julio.....	5,053	29,107	26,071	125,863	11,592	9,818	16,930	115:11.85
Agosto.....	5,278	34,784	31,401	142,017	13,594	11,349	18,000	118: 6.23
Septiembre.....	5,919	38,318	34,086	152,705	15,455	13,122	17,998	118: 7.81
Octubre.....	5,733	36,100	31,890	151,280	14,869	11,958	17,813	121: 4.73
Noviembre.....	5,131	36,568	31,972	153,585	15,264	12,071	18,099	125: 8.79
Diciembre.....	4,813	34,344	29,088	149,806	15,209	11,144	17,110	125: 8.88
1933 Enero.....	4,775	33,244	28,557	145,708	14,381	10,458	16,883	122:5.90
Febrero.....	4,775	32,556	28,481	148,544	13,866	10,431	16,885	..

NOTA: Cobre en Nueva York: ctvs. am. por lb.; Cobre, Estaño, Zinc, Plomo en Londres: £ por tonelada inglesa; Plata en Londres: peniques por onza standard, 925 fino; Oro en Londres: precios del mercado libre en chelines y peniques 1913 por onza standard, 916 2/3 fino; de 1919 en adelante por onza fina.

Números Índices de Precios al por Mayor

AÑOS Y MESES	E. E. U. U.	G. BRE-TAÑA	ALE-MANIA	PERU	BEL-GICA	FRAN-CIA	INDIA	ITALIA	ES-PAÑA	HO-LANDA	JAPON	NO-SUE-RUE.	SUE-CIA	DINA-MARCA	SUIZA
	Bureau of Labor	Board of Trade	Official	Ofi-cial	Ofi-cial	Ofi-cial	Cal-cutta Oficial	Cons. prov. econ. di Milano	Ofi-cial	Ofi-cial	Banco de Japón	Ofi-cial	Ofi-cial	Ofi-cial	Ofi-cial
1913.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1921.....	139,8	197,2	1,911	205	..	..	178	517	190	182	200,4	..	222	..	101,2
1922.....	138,5	158,8	34,182	190	..	..	176	529	176	160	195,8	..	173	..	167,5
1923.....	144,1	158,9	16,620	189	..	..	172	536	172	151	199,1	232	163	..	180,6
1924.....	140,5	166,2	137,3	192	..	..	173	554	183	156	206,5	267	162	..	174,6
1925.....	148,3	159,1	141,8	202	..	..	159	646	188	155	201,7	253	161	210	161,5
1926.....	143,3	148,1	134,4	203	..	..	141,1	654	181	145	178,9	198	149	163	144,6
1927.....	136,7	141,4	137,6	203	123,2	130,4	148	527	172	148	169,8	167	146	153	142,2
1928.....	138,5	140,3	140,0	192	121,5	131,0	145	491	167	149	170,9	157	148	153	144,6
1929.....	136,5	136,5	137,2	186	123,9	127,3	141	481	171	142	166,2	149	140	150	141,2
1930.....	123,8	119,5	124,6	178	108,4	112,5	116	411	172	117	136,8	137	122	130	126,5
1931.....	104,6	104,1	110,9	175	90,2	101,9	96	342	173	97	115,6	122	111	114	109,7
1932.....	93,0	101,6	96,5	170	77,2	86,8	91	310	..	79	121,7	122	109	117	96,0
Enero.....	96,4	105,8	100,0	165	80,8	89,1	97	326	176	84	120,5	123	109	118	101,4
Febrero.....	95,0	105,3	99,8	163	80,5	90,6	97	323	178	83	122,0	123	110	119	99,6
Marzo.....	94,6	104,6	99,8	164	79,6	90,2	94	322	180	82	119,8	122	109	117	98,7
Abril.....	93,8	102,4	98,4	163	78,7	89,1	92	319	181	80	116,4	120	109	115	97,7
Mayo.....	92,3	100,7	97,2	164	76,9	88,9	89	313	177	79	113,6	120	109	114	95,6
Junio.....	91,5	98,1	96,2	175	74,7	86,3	86	304	174	78	110,6	120	108	113	94,5
Julio.....	92,4	97,7	95,9	176	74,1	87,3	87	300	172	76	111,6	122	108	115	93,8
Agosto.....	93,4	99,5	95,4	174	75,9	84,3	91	300	171	75	117,7	123	108	117	95,0
Septiembre.....	93,6	102,1	95,1	174	77,0	83,9	91	307	171	76	126,5	123	110	119	94,8
Octubre.....	92,3	101,1	94,3	176	76,2	83,7	91	304	169	77	127,8	123	110	118	94,8
Noviembre.....	91,5	101,1	93,9	178	75,7	83,9	90	302	170	77	134,4	124	109	120	94,2
Diciembre.....	89,7	101,0	92,4	173	75,2	83,9	88	299	..	76	139,5	123	108	119	91,8
1933 Enero.....	..	100,3	91,0	172	75,1	83,5	..	..	..	..	..	122	..	117	..